



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Gestión tributaria y cobranza del Impuesto Predial en la Municipalidad

Distrital de Santiago, Cusco 2021

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA:

Br. Orosco Olarte, Claudia Eloyza ([ORCID: 0000-0002-3526-4650](https://orcid.org/0000-0002-3526-4650))

ASESOR:

Mgtr. Medina Guevara, María Elena ([ORCID: 0000-0001-5329-2747](https://orcid.org/0000-0001-5329-2747))

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

TRIBUTACIÓN

LIMA-PERÚ

2021

Dedicatoria

La presente tesis va dedicada a Dios por ser mi principal guía, a mis padres, mis hermanos y familia por haber hecho mi sueño realidad, por haberme acompañado y guiado en esta etapa de mi vida profesional, por día a día llenarme de aliento y ganas de seguir adelante. A mis profesores que me formaron en esta carrera que me transmitieron toda su sabiduría. Con todo cariño se los dedico a ustedes Gracias.

Agradecimiento

Agradezco a Dios cada día por guiar mi camino, a mis padres, que gracias a su esfuerzo y amor incondicional que me brindaron pude culminar mi carrera profesional.

A mi asesora de tesis, a todos mis profesores de la Universidad que me brindaron su apoyo, enseñanza y a mis amigos con los que compartí experiencias académicas dentro y fuera de las aulas agradezco a todos por su apoyo en cada paso que daba y que sigo dando.

Índice de contenidos

Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Índice de figuras	vi
Resumen	vii
Abstract	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	5
III. METODOLOGÍA	22
3.1 Tipo y diseño de investigación	22
3.2. Variables y operacionalización	23
3.3. Población, muestra, muestreo, unidad de análisis	25
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	26
3.5. Procedimientos	27
3.6. Método de análisis de datos	28
3.7 Aspectos éticos	28
IV. RESULTADOS	30
V. DISCUSIÓN	46
VI. CONCLUSIONES	51
VII. RECOMENDACIONES	53
REFERENCIAS	55
ANEXOS	62

Índice de tablas

Tabla 1 <i>Estadística de fiabilidad de la prueba piloto</i>	28
Tabla 2 <i>Estadística de fiabilidad de la muestra</i>	30
Tabla 3 <i>Usted cree que se difunde adecuadamente los hechos o actividades que generan impuestos en favor de la municipalidad</i>	31
Tabla 4 <i>Considera que se estableció y difundió adecuadamente el plazo para presentar la declaración del Impuesto Predial 2021</i>	32
Tabla 5 <i>V1: Gestión tributaria y V2: Cobranza del Impuesto Predial</i>	33
Tabla 6 <i>D1: Determinación y V2: Cobranza del Impuesto Predial</i>	35
Tabla 7 <i>D2: Recaudación y V2: Cobranza del Impuesto Predial</i>	36
Tabla 8 <i>D3: Fiscalización y V2: Cobranza del Impuesto Predial</i>	37
Tabla 9 <i>D4: Sanción y V2: Cobranza del Impuesto Predial</i>	38
Tabla 10 <i>Prueba de normalidad con Shapiro-Wilk</i>	39
Tabla 11 <i>Coefficiente Rho de Spearman</i>	40
Tabla 12 <i>Tipo y grado de correlación entre la V1 Gestión tributaria y la V2 Cobranza del Impuesto Predial</i>	41
Tabla 13 <i>Tipo y grado de correlación entre la D1 Determinación y la V2 Cobranza del Impuesto Predial</i>	42
Tabla 14 <i>Tipo y grado de correlación entre la D2 Recaudación y la V2 Cobranza del Impuesto Predial</i>	43
Tabla 15 <i>Tipo y grado de correlación entre la D3 Fiscalización y la V2 Cobranza del Impuesto Predial</i>	44
Tabla 16 <i>Tipo y grado de correlación entre la D4 Sanción y la V2 Cobranza del Impuesto Predial</i>	45

Índice de figuras

<i>Figura 1.</i> Impuesto Predial	21
<i>Figura 2.</i> Unidad de análisis	26
<i>Figura 3.</i> Usted cree que se difunde adecuadamente los hechos o actividades que generan impuestos en favor de la municipalidad	31
<i>Figura 4.</i> Considera que se estableció y difundió adecuadamente el plazo para presentar la declaración del Impuesto Predial 2021	32
<i>Figura 5.</i> V1: Gestión tributaria y V2: Cobranza del Impuesto Predial	33
<i>Figura 6.</i> D1: Determinación y V2: Cobranza del Impuesto Predial	35
<i>Figura 7.</i> D2: Recaudación y V2: Cobranza del Impuesto Predial.....	36
<i>Figura 8.</i> D3: Fiscalización y V2: Cobranza del Impuesto Predial	37
<i>Figura 9.</i> D4: Sanción y V2: Cobranza del Impuesto Predial.....	38

Resumen

El Impuesto Predial es el impuesto más importante para las municipalidades distritales debido a que genera mayores recursos. La administración tributaria es el ente que actúa en representación del Estado y se encarga de llevar a cabo la recaudación tributaria, para ello, está dotada de facultades establecidas en el Código Tributario tales como: recaudación, determinación, fiscalización y sanción. Los gobiernos locales han mostrado bajos niveles de recaudación, debido fundamentalmente a la deficiencia en la gestión tributaria. Por lo expuesto, esta investigación tiene como objetivo determinar el tipo de relación que existe entre la gestión tributaria y la cobranza del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Santiago, Cusco 2021, con una investigación básica, descriptiva correlacional, no experimental, y cuantitativa, utilizando como instrumento el cuestionario aplicado a una muestra de 30 colaboradores del SAT. Los resultados descriptivos revelan que el tanto la gestión tributaria como la recaudación del Impuesto Predial son valoradas como Regular por el 70.0% y 60.0% respectivamente. Asimismo, los resultados inferenciales $p=0.000<0.05$ y Rho de Spearman = 0.930 permiten concluir que: Existe una relación positiva muy alta y significativa entre la gestión tributaria y la cobranza del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Santiago, Cusco 2021.

Palabras clave: Gestión tributaria, Impuesto Predial, Cobranza

Abstract

Property Tax is the most important tax for district municipalities because it generates more resources. The tax administration is the entity that acts on behalf of the State and is responsible for carrying out tax collection, for which it is endowed with powers established in the Tax Code such as: collection, determination, inspection and sanction. Local governments have shown low levels of collection, due to deficiencies in tax management. Due to the above, this research aims to determine the type of relationship that exists between tax management and the collection of Property Tax in the District Municipality of Santiago, Cusco 2021, with a basic, descriptive correlational, non-experimental, and quantitative research. using as an instrument the questionnaire applied to a sample of 30 SAT collaborators. The descriptive results reveal that both the tax management and the collection of Property Tax are valued as Regular by 70.0% and 60.0% respectively. Likewise, the inferential results $p=0.000<0.05$ and Spearman's Rho = 0.930 allow us to conclude that: There is a very high and significant positive relationship between tax management and the collection of Property Tax in the District Municipality of Santiago, Cusco 2021.

Keywords: Tax management, Property Tax, Collection

I. INTRODUCCIÓN

El Estado tiene como propósito velar por el bien común prestando servicios públicos básicos y desarrollando infraestructura en favor de la población. Por otro lado, el Estado peruano está representado por tres niveles de gobierno: central, regional y municipal, todos ellos para lograr su propósito se financian principalmente con la recaudación de tributos creados a su favor. Además, la LMSTN (1994) señala que en el Perú el sistema tributario está integrado por el código tributario, y los tributos establecidos para los gobiernos central y municipal (local). Por otra parte la LTM (2004) indica que los impuestos creados para las municipalidades son: vehicular, predial, de alcabala, a las apuestas, a los juegos y a los espectáculos públicos no deportivos, asimismo, indica que el impuesto predial debe ser administrado por las municipalidades distritales.

Por otra parte, la administración tributaria es el ente que actúa en representación del Estado y se encarga de llevar a cabo la recaudación tributaria, al respecto, Valdivia (2014) sostiene que la administración tributaria es una potestad exclusiva del estado como acreedor tributario, así mismo, quien lo ejerce está dotada de las siguientes facultades: recaudación, determinación, fiscalización y sanción. En el Perú, la SUNAT actúa en representación de gobierno central y administra los impuestos nacionales, mientras que las administraciones tributarias de los gobiernos locales actúan en representación de las respectivas municipalidades y administran los impuestos que les corresponde, en ese sentido, el Código Tributario (CT) (2013) señala que la SUNAT administra los tributos nacionales y las municipalidades administran de manera exclusiva los impuestos que les compete.

Además, las administraciones tributarias de los gobiernos locales han mostrado bajos niveles de recaudación, debido especialmente a dos factores: Primero, los altos índices de morosidad mostrado por los contribuyentes. Segundo, la deficiencia en la gestión observada en las administraciones tributarias. En ese entender, Saavedra y Delgado (2020) evaluando el recaudo de las municipalidades en España, México, Colombia, Argentina, Ecuador y Perú; aseguran que, en estos países, a pesar de tener realidades diferentes, todos coinciden en que, la morosidad que muestran los deudores tributarios, la deficiente información a los contribuyentes y la falta de estrategias de recaudación, son determinantes en la

baja recaudación que muestran las municipalidades. También, En México, Gutiérrez (2015) señala que, la incapacidad administrativa evidenciada en las municipalidades es el factor que impide mejorar el bajo nivel de recaudación del impuesto predial, así también, en el Perú, Aguilar (2021) afirma que la gestión realizada por la administración del municipio de Pueblo Libre registra bajos niveles de recaudación debido a que los deudores son renuentes a pagar los tributos de manera puntual. Asimismo, Ccoa (2020) revela que la falta de capacitación del recurso humano en la administración tributaria impide realizar una recaudación tributaria eficiente, hecho que impacta de manera negativa en la gestión de la provincia de Azángaro - Puno. Por último, Mamani (2019) revela que en el municipio de Yunguyo el recaudo del impuesto predial es deficiente y en los cuatro últimos años no ha logrado alcanzar las metas que establece el Ministerio de Economía.

Asimismo, el Código Tributario dota a las administraciones tributarias de facultades especiales para cumplir la misión de recaudación con eficiencia, pero cuando esta labor no se realiza dentro del plazo establecido en las normas tributarias, el tributo prescribe, lo que quiere decir que la Administración Tributaria pierde el derecho de exigir el pago, al respecto Ospina (2015) afirma que la prescripción del cobro tributario tiene como propósito sancionar a la administración tributaria por no realizar el proceso de cobro con celeridad, diligencia y prontitud, con el fin de evitar que se desvirtúe el derecho al debido proceso de los contribuyentes. Desde otra perspectiva, la prescripción tributaria, como una figura que pretende darle seguridad jurídica al contribuyente para evitar la posibilidad latente e imprescriptible de ser fiscalizado y sancionado, tiene una consecuencia negativa en contra del estado cuando se observa que la recaudación tributaria es seriamente afectada, en ese entender, Ospina (2015) sostiene que las entidades públicas tienen el deber de cobrar adecuadamente los tributos, además, la prescripción permite que se beneficien los contribuyentes al no pagar sus tributos pero la consecuencia negativa es que se deje de percibir dinero que pertenece al erario. También, Riascos (2015) afirma que la figura de la prescripción tributaria en nuestro ordenamiento jurídico favorece a los sujetos pasivos del impuesto que esperan que pase el tiempo como una oportunidad para dejar de cumplir la obligación de contribuir.

“¿Cómo se relaciona la gestión tributaria y la cobranza del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Santiago, Cusco 2021?”

- ¿Cómo se relaciona la determinación y la cobranza del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Santiago, Cusco 2021?
- ¿Cómo se relaciona la recaudación y la cobranza del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Santiago, Cusco 2021?
- ¿Cómo se relaciona la fiscalización y la cobranza del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Santiago, Cusco 2021?
- ¿Cómo se relaciona la sanción y la cobranza del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Santiago, Cusco 2021?

La necesidad de recopilar y organizar y analizar las teorías, conceptos y disposiciones legales relacionadas a la gestión tributaria (GT) y la cobranza del Impuesto Predial (IP), con el fin de describir y caracterizar su comportamiento en la unidad de estudio.

Los bajos niveles de recaudación que muestran los gobiernos locales y/o los altos niveles de omisión que muestran los contribuyentes crean la necesidad de conocer la relación que hay entre la GT y la cobranza del IP en la unidad de análisis. El resultado de este trabajo será presentado a la Gerencia de esta municipalidad con el propósito de colaborar con la mejora en la gestión.

Metodológica

Para recolectar los datos necesarios para responder a las preguntas, alcanzar los objetivos y probar las hipótesis se ha desarrollado un cuestionario, el mismo que fue sometido a pruebas de validación y confiabilidad, logrando con ello garantizar que los datos y resultados reflejan de manera verás y objetiva el comportamiento de las variables estudiadas.

“Determinar el tipo de relación que existe entre la gestión tributaria y la cobranza del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Santiago, Cusco 2021”

- Determinar el tipo de relación que existe entre la determinación y la cobranza del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Santiago, Cusco 2021
- Determinar el tipo de relación que existe entre la recaudación y la cobranza del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Santiago, Cusco 2021

- Determinar el tipo de relación que existe entre la fiscalización y la cobranza del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Santiago, Cusco 2021
- Determinar el tipo de relación que existe entre la sanción y la cobranza del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Santiago, Cusco 2021

Existe una relación directa y significativa entre la gestión tributaria y la cobranza del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Santiago, Cusco 2021

- Existe una relación directa y significativa entre la determinación y la cobranza del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Santiago, Cusco 2021
- Existe una relación directa y significativa entre la recaudación y la cobranza del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Santiago, Cusco 2021
- Existe una relación directa y significativa entre la fiscalización y la cobranza del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Santiago, Cusco 2021
- Existe una relación directa y significativa entre la sanción y la cobranza del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Santiago, Cusco 2021

II. MARCO TEÓRICO

Después de revisar la bibliografía se presentan los siguientes estudios como antecedentes internacionales de esta investigación:

- En Ecuador, Mero (2019) en la tesis “El régimen impositivo simplificado ecuatoriano y la recaudación tributaria en la provincia Santa Elena, período 2013 – 2017”; presentada para lograr el título de Licenciado en Contabilidad; esboza como objetivo examinar la recaudación tributaria de contribuyentes del régimen simplificado, 2013-2017; utilizando una metodología descriptiva y enfoque mixto; utilizando como instrumento el cuestionario; la población y muestra formada por 7,009 y 364 contribuyentes de la provincia Santa Elena respectivamente; los resultados revelan que los contribuyentes que se incorporan al régimen simplificado lo hacen para evitar problemas con la administración, pero al mismo tiempo desconocen sus obligaciones, lo que hace necesario difundir de manera clara las obligaciones que deben cumplir los contribuyentes; finalmente, concluye que la implementación de normas y reformas han contribuido a mejorar la recaudación, las estadísticas indican que el recaudo alcanza un nivel de cumplimiento del 80%.
- También, Mendoza et al. (2020) en su trabajo “Acercamiento al estudio de la gestión tributaria y su incidencia en la recaudación de impuestos en el cantón Portoviejo, Manabí; período 2018-2019”; publicada en la Revista Dominio de la Ciencia; plantea como objetivo establecer la importancia de la GT en la recaudación de impuestos; la metodología usada fue analítica y descriptiva; los resultados muestran que las ordenanzas emitidas y las reformas implementadas por la administración han logrado recaudar más impuesto en comparación a los años anteriores, sin embargo, existe una cartera vencida de tributos que no han sido recuperados. Por otra parte, se ha visto que los contribuyentes de zona rural tienen una cultura tributaria más débil respecto a los contribuyentes ubicados en el ámbito urbano; Por último, concluye que la gestión del departamento de tesorería tiene una relación directa con la recaudación de tributos.
- Además. Bernal (2020) en la tesis “Propuesta metodológica para mejorar la gestión tributaria en la administración de las PYMES Florícolas en la

provincia de Pichincha, cantón Quito”; presentada para lograr el grado de maestro en Administración; plantea como objetivo “mejorar la gestión tributaria en la administración de las PYMES florícolas, a través de una propuesta metodológica dirigida al personal contable, administrativo y financiero de las empresas, para gestionar eficientemente el plan de tesorería y el presupuesto de planificación tributaria”; con una investigación aplicada y explicativa o causal; la muestra conformada por 54 PYMES; los resultados obtenidos muestran que el 29.83% de las empresas no cumplen con el pago de sus tributos; finalmente concluye que las empresa deben elaborar un presupuesto que contenga el plan de cumplimiento tributario con el fin de mitigar el incumplimiento de la obligaciones y las sanciones fiscales.

- Por otro lado, en Colombia, Berrío (2018) en la investigación “Nivel de recaudación del impuesto predial unificado en la ciudad de Medellín”; presentada para lograr el título de Especialista en GT; tiene como propósito conocer el alcance de recaudación del IP en la ciudad de Medellín; con una investigación de tipo explicativa; utilizando encuestas estructuradas para obtener información de la muestra conformada por 30 contribuyentes; los resultados descriptivos muestran que la gran parte de los contribuyentes conocen y cumplen con el pago de este impuesto, pero desconocen de las contingencias y sanciones que genera el no pago; por último, concluye que la gestión tributaria es muy eficiente debido a las políticas de recaudación implementadas, así mismo, los niveles de recaudación son adecuados al evaluar los presupuestado y lo recaudado.
- Por otra parte, en Argentina, Macchioli (2019) en el trabajo titulado “Determinantes económicos, fiscales y productivos de la recaudación de tasas municipales”; para alcanzar el grado de Maestro en Finanzas Públicas; tiene como propósito “identificar el efecto de la industrialización en la recaudación de tasas”; aplicando modelos de panel; la muestra compuesta por 134 distritos bonaerenses; los resultados muestran que los municipios más pequeños tienen bajos niveles de recaudación y dependen en gran parte de las transferencias recibidas de gobiernos de nivel superior, mientras que los municipios más grandes muestran mejores niveles de recaudación y

dependen menos de las transferencias; para finalizar concluye que el desarrollo económico, especialmente el industrial, favorece la recaudación municipal.

- Asimismo, en Venezuela, Ramírez (2020) en el artículo “Recaudación del impuesto sobre actividades económicas para su optimización en el Servicio Autónomo de Tributación Municipal (SATRIM) del Municipio Girardot, Venezuela” publicado en la Revista Social Innova Sciences; tiene como objetivo evaluar la gestión de recaudación del municipio Girardot, Aragua; la metodología usada fue de campo y descriptiva; la muestra compuesta por la unidad de tributación municipal y 15 empresas contribuyentes del municipio; utilizando como instrumentos la guía de observación y el cuestionario; los resultados hallados en la investigación revelan que las políticas, sobre evaluación y control permanente, adoptadas por la administración, además, el manual de normas y procedimientos han dado resultados favorables en la recaudación, hecho que ha permitido alcanzar los objetivos programados al inicio de cada periodo; Para terminar, concluye que la recaudación es efectiva como consecuencia de una buena gestión de la administración.
- Así mismo en Paraguay, Almada (2021) en la tesis titulada “Estrategias para el cumplimiento del impuesto inmobiliario y su incidencia en la recaudación desde la perspectiva de los funcionarios de la municipalidad de Capiatá en el periodo 2016 al 2020”; para lograr el título de Magister en Impuestos y Auditoría; plantea como objetivo “analizar las estrategias para el cumplimiento del impuesto inmobiliario y su incidencia en la recaudación desde la perspectiva de los funcionarios de la Municipalidad de Capiatá en el periodo 2016 al 2020”; con una investigación descriptiva, cuantitativa y no experimental; utilizando como instrumento el cuestionario; la población conformada por 15 funcionarios de la municipalidad; los resultados revelan que un alto porcentaje de contribuyentes no paga oportunamente este impuesto especialmente por desconocimiento y falta de interés, esto ha ocasionado que exista multas, intereses y cobranzas judiciales; por último, concluye que por medio de estrategias de recaudación y una adecuada información se puede lograr que los contribuyentes cumplan

espontáneamente el pago de sus impuestos y de esta manera se evita las infracciones, sanciones, y morosidad

- Finalmente, en México, Reyes et al. (2018) en el trabajo “La fiscalización, recaudación y facilitación del comercio exterior de la aduana a partir de su modernización: el caso de la Aduana de Manzanillo, Colima, México”; publicada en la revista Retos de la Dirección; el método de investigación usado fue basado en el modelo de ecuaciones estructurales o SEM; la muestra compuesta por 254 personas que realizan operaciones de comercio exterior; la información se recabo utilizando un cuestionario; los resultados muestran que la modernización en las tecnologías digitales ha permitido que la recepción y transmisión de la comunicación sea más eficiente y que los procedimientos sean más simplificados y sistematizados. Finalmente, concluye que el mejoramiento de las prácticas de la modernización de la gestión aduanera ha producido un efecto significativamente positivo en la recaudación.
- Además, Carmona et al. (2019) en el artículo “Determinants of tax revenue in Mexico”, publicado en la revista Análisis económico; tiene como objetivo “identificar las variables macroeconómicas que determinan el ingreso tributario en México, periodo 2010-2018”; la metodología utilizada fue cuantitativa y longitudinal; la técnica usada fue el análisis de regresión lineal y no lineal; los resultados permiten evidenciar que el capital y el trabajo utilizados como factores de producción son determinantes en el comportamiento de la recaudación tributaria; finalmente, concluyen que con el fin de elevar la recaudación es necesario implementar estrategias de recaudación, rediseñar los impuestos indirectos con el fin de lograr una equidad de la carga fiscal, así mismo, mejorar la productividad de la administración para reducir la evasión tributaria.
- Por su parte, Unda (2018) en la investigación “The limits of property tax collection in the urban municipalities of Mexico: A case study”. Publicado en la revista Estudios Demográficos y Urbanos; plantea como objetivo “analizar el poder explicativo de los últimos dos años sobre la recaudación predial”; con un estudio de casos en seis municipalidades; la técnica utilizada fue la

entrevista; la muestra conformada por 30 funcionarios de las municipalidades; los resultados alcanzados revelan que cuando se mejora los niveles del personal, de los materiales y la tecnología, mejora la GT y aumenta la recaudación, por otra parte, las autoridades municipales no muestran interés en actualizar los valores catastrales o incrementar las tasas por considerar medidas impopulares que generan costo político; por último, concluye que los factores políticos y la capacidad institucional de los municipios influyen en la recaudación predial.

Con relación a los antecedentes nacionales se presenta a:

- Sangama (2021) en su tesis titulada “Gestión tributaria y recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de San Martín, 2020”, presentada para optar el grado de Maestro en Gestión Pública; tiene como objetivo determinar cómo se relaciona la GT y el recaudo en el municipio de San Martín; utilizando como metodología un estudio correlacional y básico; la muestra lo conforman 52 y 46 colaboradores respectivamente; el instrumento utilizado fue el cuestionario; obteniendo como resultado que: la gestión tributaria es valorada como regular por el 43.5%, mientras que, la recaudación tiene una valoración deficiente por el 41.4% de la muestra. Finalmente, concluye que: existe una relación directa y significativa entre la GT y la recaudación con una correlación Pearson = 0.857
- También, Altamirano y Montenegro (2018) en la tesis “La gestión administrativa y su influencia en la recaudación tributaria del área de rentas en la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de la Capilla, Cutervo – 2016”; para conseguir el título de Contador Público (CP); plantean como objetivo establecer el nivel de influencia que existe entre la GT y la recaudación en el municipio de Santo Domingo de Capilla; con una investigación descriptivo-correlacional-causal y enfoque cuantitativo; usando el cuestionario como instrumento de investigación; la muestra estudiada conformada por 22 trabajadores; los resultados descriptivos revelan que la administración no cuenta con una base actualizada de contribuyentes morosos, razón por la que no se realizan diagnósticos de la morosidad en la municipalidad, esta situación ocasiona una deficiente recaudación y

promueve el incumplimiento de pago entre los contribuyentes; por último, concluyen que hay una relación significativa entre la GT y la recaudación tributaria en este municipio, con una correlación Pearson = 0.785.

- Así mismo, Suarez et al. (2020) en el artículo “Gestión de recaudación tributaria municipal: Una visión cultural”; tiene como objetivo analizar la GT municipal y proponer un modelo de gestión que mejore la recaudación de tributos; utilizando una investigación descriptiva, no experimental, prospectiva y transeccional; la muestra conformada por 1 funcionario, 6 colaboradores y 118 contribuyentes; utilizando el cuestionario como instrumento; los resultados obtenidos evidencian que; la gestión tributaria no estimula a los contribuyente para que cumplan de manera oportuna con el pago de sus impuestos, no existe facilidades de pago mediante instituciones financieras, no se capacita a los colaboradores, no se actualiza el padrón de contribuyentes, y no se difunde y orienta por medios virtuales el cumplimientos de obligaciones tributarias; así mismo, la recaudación anual de los impuestos predial, vehicular y alcabala solo alcanzó a 60.0%, 78.1% y 81.8% respectivamente, respecto a la recaudación presupuestada; por último, concluyen que la recaudación de tributos muestra una brecha que alcanza al 40% de morosidad, debido fundamentalmente a la deficiencia en las acciones de recaudación en la municipalidad, promoviendo que los contribuyentes no paguen sus tributos.
- Por su lado, Huamán (2018) en la tesis “El Fortalecimiento de la Gestión Tributaria y su incidencia en la recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Huánuco”; presentada para logara el título de CP; platea como objetivo conocer de qué manera incide en empoderamiento de la GT en la recaudación del IP en el municipio; utilizando una investigación aplicada, correlacional y causal; el instrumento usado fue el cuestionario; la población y muestra conformada por 44 y funcionarios municipales respectivamente; los resultados alcanzados evidencian que la GT muestra debilidades y no ha desarrollado directivas necesarias para la recaudación eficiente de este impuesto, asimismo, no se hacen efectiva las multas tributarias ni se ejecutan embargos a los morosos, todo ello promueve

que los contribuyentes no se sientan obligados a cumplir sus obligaciones; por último, concluye que el fortalecimiento de la GT incide de manera positiva en la recaudación del IP.

- Además, Alfaro (2017) en su trabajo “Gestión tributaria para incrementar la recaudación de arbitrios municipales del distrito de Villa El Salvador, Lima – 2017”; presentada a la Universidad Norbert Wiener para lograr el título de CP; plantea como objetivo diseñar estrategias que permitan incrementar la recaudación municipal; utilizando una investigación descriptiva, analítica y aplicada, con diseño transversal y no experimental; la muestra conformada por 30 trabajadores de la oficina de rentas; utilizando como instrumento un cuestionario con 20 ítems; los resultados obtenidos muestran que la baja recaudación se debe principalmente a la falta de estrategias de cobranza, además, en menor proporción, la supervisión a las actividades que desarrolla el área de recaudación; finalmente, concluye que la administración tiene estructurada una adecuada política de recaudación diseñada de acuerdo a las disposiciones legales, no obstante, los colaboradores no procesan correctamente estas políticas generando una recaudación poco eficiente en favor de la municipalidad.
- Por su parte, Huarcusi (2020) en el trabajo titulado “La gestión tributaria y su relación con la recaudación del impuesto predial en la municipalidad de San Antonio de Putina – 2018”; presentada para lograr el título de CP; tiene como propósito conocer el tipo de relación que hay entre la GT y la recaudación del IP; la metodología utilizada fue descriptiva-correlacional, no experimental y cuantitativa; el instrumento usado fue el cuestionario de 32 ítems valorados con Likert; la población y muestra lo conforman 57 y 50 colaboradores respectivamente; los resultados reflejan que tanto la GT con la recaudación del IP son valorados favorablemente con una calificación de siempre con 63 y 62% respectivamente; para finalizar, concluye que existe una relación directa y alta entre la GT y la recaudación del IP, con una correlación Rho de Spearman = 0.660.
- También, Reluz (2021) en el trabajo “Gestión tributaria y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad distrital de Pimentel”, presentado para

alcanzar el grado de maestro; tiene como propósito conocer el tipo de relación que hay entre la GT y la recaudación del IP; aplicando una investigación básica, correlacional y no experimental; utilizando como instrumento el cuestionario; la muestra conformada por 30 funcionarios; los resultados evidencian que la dimensión dirección de la variable GT es la mejor calificada respecto a las otras tres dimensiones, mientras que la organización es la que refleja valores más bajos. Además, respecto a la variable recaudación del IP, la dimensión pago es la mejor valorada, en cambio, la dimensión cobranza es la muestra la valoración más baja; finalmente concluye que no hay relación entre la GT y la recaudación del IP; finalmente, concluye que no hay relación entre la GT y la recaudación del IP debido al p valor = 0.342 y la correlación Pearson = 0.180.

- Así también, Mallqui (2021) en la tesis titulada “Gestión tributaria y su influencia en la mejora de la recaudación de las tasas municipales en la Municipalidad provincial de Leoncio Prado -2019”; presentada para lograr el título de CP, plantea como propósito establecer de qué manera influye la GT en la recaudación de tasas municipales; utilizando una investigación aplicada, cuantitativa, descriptiva, no experimental y transeccional; la muestra formada por 17 trabajadores; utilizando el cuestionario como instrumento; los resultados evidencian que la gestión tributaria es inadecuada especialmente en la fiscalización y control de los recursos recaudados, así mismo, las políticas tributarias no buscan mantener el desarrollo de la comunidad. Finalmente, concluye que la GT influye significativamente en la recaudación de tasas municipales.
- Por su parte, Chapiama (2020) en el trabajo “Gestión tributaria y recaudación predial en la municipalidad distrital de Morales – 2019”; presentada para logara el grado de Maestra; plantea como objetivo “establecer la relación entre la gestión tributaria y recaudación predial en la municipalidad distrital de Morales – 2019”; utilizando una metodología básica, descriptiva correlacional, transversal y no experimental; la muestra formada por 30 trabajadores del municipio; utilizando como instrumento dos cuestionarios; los resultados revelan que el 56.7% de la muestra valora la GT como regular,

por otro lado, el 46.7% valorar como regular la recaudación, así mismo, la determinación solo alcanzó al 24% del total de la deuda estimada debido a la falta de estrategias; para terminar, concluye que hay una correlación directa baja entre la GT y la recaudación predial con una correlación de Rho de Spearman = 0.323.

- Además, Farro (2021) en el trabajo titulado “Influencia de la gestión tributaria en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Lambayeque en el periodo 2019” plantea como objetivo “determinar cuál es la influencia de la gestión tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Lambayeque periodo 2019”; con una investigación aplicada, descriptiva, transeccional, y de enfoque mixto; la muestra formada por el personal de las sub gerencias de recaudación y tributación, fiscalización y ejecución coactiva; utilizando el cuestionario y la ficha documental como instrumentos; los resultados alcanzados muestran que la institución no tiene un manual de procedimientos para llevar a cabo la recaudación, asimismo, no se utiliza la tecnología para facilitar la liquidación y cobro de tributos, esto hace que los contribuyentes deben apersonarse a la municipalidad para cumplir sus obligaciones tributaria, además, el índice de morosidad en el IP supera el 25% del impuesto por recaudar; Por último, concluye que la GT influye de manera significativa en el recaudo del IP.
- También, Risco (2019) en la tesis titulada “Gestión tributaria en el cumplimiento de la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Razuri”; presentara para lograr el título de Licenciado en Administración; tiene como objetivo “comprender cómo se viene desarrollando la gestión tributaria en el cumplimiento de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Rázuri”; la metodología utilizada fue básica con enfoque cualitativo; la muestra compuesta por los gerentes de administración tributaria y de rentas; utilizando dos cuestionarios como instrumento, uno para evaluar la GT y otro para evaluar la recaudación del IP; los resultados evidencian que la GT no ha mostrado una efectiva recaudación a todos los contribuyentes, esto debido a que la mayor parte de lo recaudado, 77.85%, proviene de contribuyentes que

desarrollan actividad empresarial, lo que indica que, solo la cuarta parte de la recaudación proviene de personas naturales, por otra parte, a dos meses de culminar el año la recaudación por impuesto predial solo alcanza al 64.8% del total por recaudar. Por último, concluye que la gestión tributaria muestra deficiencias lo que se ve reflejado en una recaudación baja.

- Por otra parte, Zuñiga (2021) en el trabajo “Gestión tributaria y satisfacción en la recaudación del impuesto predial y arbitrios en la municipalidad de Puno periodo 2017-2018”; presentada para alcanzar el título de CP; tiene como propósito “Determinar la influencia entre la gestión tributaria y la satisfacción en la recaudación del impuesto predial y arbitrios en la municipalidad de Puno periodo 2017-2018”; con una investigación aplicada, descriptiva documental; la muestra de estudio formada por 379 contribuyentes; el instrumento utilizado fue el cuestionario; los resultados exponen que el 41.4% de la muestra considera valora como buena las sanciones impuestas por la administración, así mismo, el 47.5% considera buena la facultad fiscalizadora; por último, concluye que hay una relación positiva entre la GT y la recaudación municipal, con una correlación Rho de Spearman = 0.557.
- Finalmente, Rengifo y Romero (2019) en el trabajo titulado “Gestión tributaria municipal y recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital Elías Soplín Vargas – 2019”; presentada para alcanzar el título de CP; tiene como objetivo “determinar la relación entre la gestión tributaria municipal y la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital Elías Soplín Vargas 2019”; la metodología utilizada fue básica, descriptiva-correlacional; la muestra compuesta por 17 funcionarios municipales y 142 contribuyentes; utilizando como instrumento el cuestionario; los resultados muestran que la GT es valorada como regular por el 70.6% de la muestra, además, el 50.7% valoran como regular la fiscalización, también, se evidencia que cerca del 70% de contribuyentes son impuntuales en el pago de este impuesto; finalmente, concluyen que hay una relación positiva muy fuerte entre la gestión tributaria y la recaudación, con una correlación Rho de Spearman = 0.874.

La teoría que respalda la variable gestión tributaria es:

Teoría de Adolf Wagner, planteada en 1958 en su obra “Tratado de las ciencias de las finanzas”, en la que propone nueve principios tributarios agrupados en cuatro categorías. La cuarta categoría, trata de los principios de administración fiscal, en ella expone tres principios: “1. Fijeza de la imposición, 2. Comodidad de la imposición y 3. Tendencia a reducir los gastos de recaudación”. Respecto al primer principio, De la garza (2008) señala este principio permitirá una eficiencia en la gestión si se toma en cuenta las siguientes reglas: Mayor preparación moral y profesional del personal encargado de determinar los impuestos; simplicidad del sistema tributario y su organización; indicación precisa y oportuna de la fecha, lugar y monto del pago; las leyes deben ser redactadas utilizando un lenguaje simple y de fácil comprensión aún por personas no especializadas; junto a las leyes deben publicarse circulares que contengan ejemplos que ilustren tanto a la administración como a los contribuyentes; las disposiciones sobre penas, defensas y otros deben ser notificadas adecuadamente; y la difusión de las normas debe realizarse a través de la prensa.

Por otro lado, la teoría que respalda la variable cobranza del Impuesto Predial es:

Teoría de la disuasión, de Allonsgham y Sadamo, esta teoría que data de 1972 señala que, las personas se muestran dispuestos a pagar sus tributos, más por temor a recibir la sanción por no hacerlo que, por voluntad de honrar su obligación, por ello, para lograr una cobranza eficiente la administración debe hacer sentir a los contribuyentes que, el no cumplir con el pago oportuno y correcto de sus tributos le generará costos onerosos debido a que se agregará al tributo no pagado intereses y gastos de cobranza, y que los contribuyentes haciendo un análisis de costo beneficio determinen que el ser moroso o evasor de impuestos es demasiado costoso frente al pago voluntario y oportuno. Además, esta teoría indica que las personas tienden a pagar sus tributos cuando perciben dos cosas: primero, que es alta la posibilidad de que la administración tributaria descubra la evasión, y segundo, que las sanciones sean muy onerosas.

El marco conceptual que sustenta la variable Gestión tributaria es: MEF (2016) sostiene que la administración tributaria municipal es el ente que representa a la

municipalidad y está encargado de llevar a cabo la gestión tributaria orientada a hacer efectivo los tributos municipales y está dotada de las siguientes facultades: determinación, recaudación, fiscalización y sanción. Por otra parte, Vázquez (2018) indica que la gestión tributaria es el conjunto de procedimientos y acciones administrativas que realiza la administración con el fin de garantizar la aplicación y control de las leyes fiscales, dando asistencia a los contribuyentes y controlando el cumplimiento de sus obligaciones con el propósito de liquidar y recaudar los tributos. Por su parte, Ortega (2013) sostiene que la gestión tributaria es la función administrativa llevada a cabo con el fin de aplicar los tributos que administra, está compuesta por el conjunto de actividades que realiza la administración enfocada a la liquidación de los tributos, la inspección de los contribuyentes y la recaudación de la deuda tributaria. Además, Vázquez (2018) indica que la gestión tributaria es el conjunto de procedimientos y acciones llevadas a cabo por la administración con el propósito dirigir y garantizar el cumplimiento cabal de las normas de carácter tributario, para ello, brinda asistencia a los contribuyentes para una adecuada liquidación de los tributos, asimismo, controla la recaudación de los tributos que le compete.

Determinación: Valdivia (2014) revela que la determinación de la deuda tributaria se realiza mediante el acto de determinación realizado por el deudor tributario, por la administración o por ambos de manera coordinada, con el fin de establecer en cada caso la existencia del hecho generador, la determinación de la base imponible y el impuesto a pagar. Por su parte, Bravo (2008) afirma que la determinación de los tributos tiene como finalidad traducir lo establecido en la norma a cada caso en particular, todo con el objetivo de liquidar el tributo a cargo del contribuyente mediante un acto administrativo que debe considerar al sujeto pasivo, la descripción de hecho gravado, la determinación de la base gravable, la aplicación de la tasa o tarifa y la indicación del importe por pagar.

Hecho generador: Valdivia (2014) afirma que el hecho generador o hecho imponible es aquel acontecimiento de carácter económico que experimenta el contribuyente y que coincide exactamente con el supuesto hipotético establecido en la ley que regula el impuesto. Por su parte, Rosembuj (1989) sostiene que el hecho imponible es el acto o conjunto de actos o eventos abstractos establecidos

en la norma que regula cada tributo, cuando estos se realizan dan origen de manera directa o indirecta al nacimiento de la obligación de pagar un tributo.

Base imponible: Colao (2015) señala que es la expresión monetaria resultante de la medición realizada al hecho imponible.

Impuesto a pagar: Colao (2015) plantea que el impuesto a pagar o cuota tributaria es el importe que el sujeto pasivo o contribuyente debe pagar a fisco, este importe se determina aplicando la tasa a la base imponible. Así mismo, Villegas (2001) indica que la tasa tributaria es el porcentaje que se aplica a la base imponible para calcular el impuesto, esta tasa puede ser proporcional o progresiva, la primera cuanto la tasa se mantiene constante sin importar la variación de la base imponible, mientras que la segunda, el porcentaje tiene a subir en la medida que suba la base imponible.

Recaudación: Alink y Kommer (2011) sostienen que la administración tributaria tiene como objetivo primordial la recaudación de los tributos de su competencia, por lo tanto, la recaudación es la razón de su existencia, en ese entender, esta función se lleva a cabo con el fin de hacer efectivo los impuestos determinados ya sea por el contribuyente o por la propia administración.

Determinación por el contribuyente: De la Garza (2008) señala que la determinación que realiza el contribuyente es un acto por medio del cual el deudor reconoce que realizó un hecho generador de tributo que le es imputable. Este acto lo realiza a través de una declaración como punto de partida y la llave que inicia la relación de carácter jurídica entre el contribuyente y la administración. Así mismo, Rosembuj (1989) plantea que la declaración es el acto jurídico realizado por el contribuyente por medio del cual se pone en conocimiento de la administración la concurrencia de los elementos que dan origen al hecho imponible.

Determinación por la administración: Aguiar (2011) afirma que en todos los sistemas tributarios donde la determinación de la base imponible se establece en la declaración realizada por el contribuyente, se prevé la posibilidad que la administración realice modificaciones a la determinación realizada por el contribuyente.

Fiscalización: el CT (2013) en el artículo 61 señala que la fiscalización realizada por la administración tributaria tiene como propósito revisar la determinación de la deuda tributaria declarada por el contribuyente, la misma que podría modificarla cuando evidencie inexactitud u omisión en la información declarada, al finalizar esta función podrá emitir la Resolución de Determinación, Orden de Pago o Resolución de Multa correspondiente. Por otra parte, Valdivia Valdivia (2014) afirma que la administración tiene en la facultad de fiscalización una de las principales herramientas para velar por el fiel cumplimiento de las estipulaciones de carácter tributario que deben obedecer los contribuyentes.

Resolución de determinación: Hinostroza (2001) sostiene que es el acto de carácter administrativos por medio del cual la administración pone en conocimiento del contribuyente la existencia de una deuda que deriva de una labor de comprobación del cumplimiento de sus obligaciones.

Orden de pago: Para Hinostroza (2001) es el acto de tipo administrativo utilizado por la administración para requerir el pago de la deuda a los contribuyentes; asimismo, las administraciones tributarias municipales solo pueden emitir OP por las deudas originadas en las declaraciones hechas por los contribuyentes y por el tributo calculado a partir de los errores materiales, errores de redacción o cálculo, cometidos en las declaraciones. Por otro lado, el CT (2013) indica que la OP es el acto administrativo realizado por la administración para exigir al deudor el pago de la deuda de carácter tributario.

Resolución de multa: Hinostroza (2001) afirma que es el acto administrativo mediante el cual la administración aplica sanciones pecuniarias a los contribuyentes que cometan infracciones estipuladas en la ley. La resolución de multa debe de contener los siguientes requisitos: La identificación del deudor, los fundamentos y disposiciones que la ampara, el señalamiento de la infracción y la deuda total por multa e intereses.

Sanción: el CT (2013) en los artículos 166 y 171 señala que la sanción es la facultad que tiene la administración dirigida a los infractores de las normas tributarias, en ese sentido, la administración ejerce esta facultad cumpliendo los principios de legalidad, tipicidad, proporcionalidad y no concurrencia de infracciones. Así mismo, Valdivia (2014) sostiene que la administración goza de la

facultad discrecional de sancionar de manera administrativa las infracciones tributarias cometidas por los contribuyentes, en virtud de esa facultad la administración puede aplicar las multas con un criterio de gradualidad.

Infracción tributaria: según el CT (2013) es la acción u omisión que implique la transgresión de las normas tributarias, además, las infracciones deben estar debidamente tipificadas como tal en las normas tributarias.

Multa: El CT (2013) en el artículo 180 indica que la administración puede aplicar como sanción a la infracción tributaria la multa entre otro tipo de sanciones, asimismo, la multa se puede establecer en función de la UIT vigente al momento de acaecer la infracción o en función de los ingresos o ventas anuales.

Gradualidad: El CT (2013) en el artículo 166 señala, la administración tributaria tiene la facultad de establecer los parámetros o criterios para aplicar de manera gradual las sanciones tributarias, además, está facultada para establecer tramos menores a la multa establecida en la norma correspondiente, así mismo, la gradualidad de las multas solo procede hasta antes de que el contribuyente interponga recurso de apelación ante el tribunal fiscal.

Así mismo, el marco conceptual que respalda la variable Cobranza del Impuesto Predial es: El MEF (2016) afirma que la gestión de cobranza del IP son todos los actos realizados por la administración con el fin de cobrar la deuda por concepto de IP, esta gestión se realiza en los procesos de cobranza ordinaria y cobranza coactiva. Por su parte, Mogollón (2021) afirma que la cobranza tributaria son las actividades llevadas a cabo por la administración para efectivizar la cobranza, este proceso se inicia con la notificación, luego se pone en marcha todo un conjunto de estrategias de cobranza, y se complementa con procedimientos sancionadores, todo con el fin de recuperar las deudas impagas. Así mismo, Zavala (2019) sostiene que el IP es de periodicidad anual y grava el precio de los terrenos rústicos y urbanos, y su cálculo se realiza mediante una declaración elaborada en base al autovalúo presentado por el contribuyente.

Cobranza ordinaria: Según el MEF (2016) la cobranza ordinaria es el proceso que permite gestionar la cuenta corriente de los deudores, la segmentación de las deudas, la determinación de los canales de cobro, analizar el comportamiento de los deudores y realizar el seguimiento de los saldos por cobrar. La administración

lleva a cabo la cobranza ordinaria con el fin de recuperar la deuda tributaria antes de iniciar acciones coercitivas y comprende dos etapas: etapa preventiva y etapa precoactiva.

Etapla preventiva: Esta etapa comprende las actividades realizadas desde la fecha en que se determina la obligación hasta la fecha de vencimiento del pago. La administración debe enfocar su trabajo a la información, orientación y recordación a los contribuyentes sobre los plazos de vencimiento, lugares de atención, medios de pago y toda información necesaria para que los contribuyentes realicen el pago oportuno y voluntario de sus tributos. (MEF, 2016)

Etapla precoactiva: Esta etapa comprende las acciones de cobro realizadas a partir de la fecha de vencimiento hasta antes de trasladar la deuda a cobranza coactiva, en esta etapa la administración debe persuadir e inducir a los deudores pagar sus obligaciones antes de iniciar acciones más firmes de cobranza como la coactiva que harán más complicada y onerosa la deuda por los intereses y gastos de cobranza, además. (MEF, 2016)

Cobranza coactiva: Huamani (2005) afirma que la cobranza coactiva es el procedimiento llevado a cabo por la administración tributaria con el fin de cobrar o ejecutar de manera forzosa la deuda tributaria, este procedimiento se lleva a cabo considerando las normas administrativas de ejecución inmediata que obliga al deudor el pago de la deuda dentro del plazo establecido en la ley, en caso de incumplimiento se puede proceder al embargo y remate de los bienes del deudor.

Embargo: el Decreto Supremo N° 018-2008-JUS (2008) indica que despues del plazo de 7 días hábiles, el ejecutor coactivo puede disponer el embargo de los bienes del deudor, esta medida surte efecto desde el momento en que se recibe la notificación de la medida cautelar, además, la orden debe señalar los bienes y derechos del deudor sobre los que se traba el embargo.

Remate: Hinostraza (2001) sostiene que el remate es una medida extrema ejercida por la administración contra los deudores morosos que se niegan a pagar, esta medida tiene la finalidad de hacer efectiva el cobro de la acreencia, con tal propósito los bienes embargados deber ser previamente tasados antes de proceder con el remate. Por su parte. La Resolución Ministerial N° 010-93-JUS (1993) señala que el juez luego de aprobar la tasación del bien mueble o inmueble convoca a remate

público, el mismo que lo llevará a cabo un martillero público, si en el lugar del remate no existiera un martillero público el remate lo lleva a cabo el juez, para ello, el juez ordena al diario encargado de publicar los avisos judiciales, la publicación de la convocatoria para el remate, esta publicación se hace por tres días cuando se remata bienes muebles y seis días cuando se trate de un inmueble. Por otra parte, la LPEC en el artículo 21 indica que el ejecutor coactivo debe cobrar, con el fruto del remate, la deuda actualizada más las costas y gastos que hubieran ocasionado la gestión de cobranza, y si existiera saldo debe entregar al deudor.

Finalmente, la LTM en el capítulo I regula el Impuesto Predial y sus disposiciones se expone en la siguiente figura:

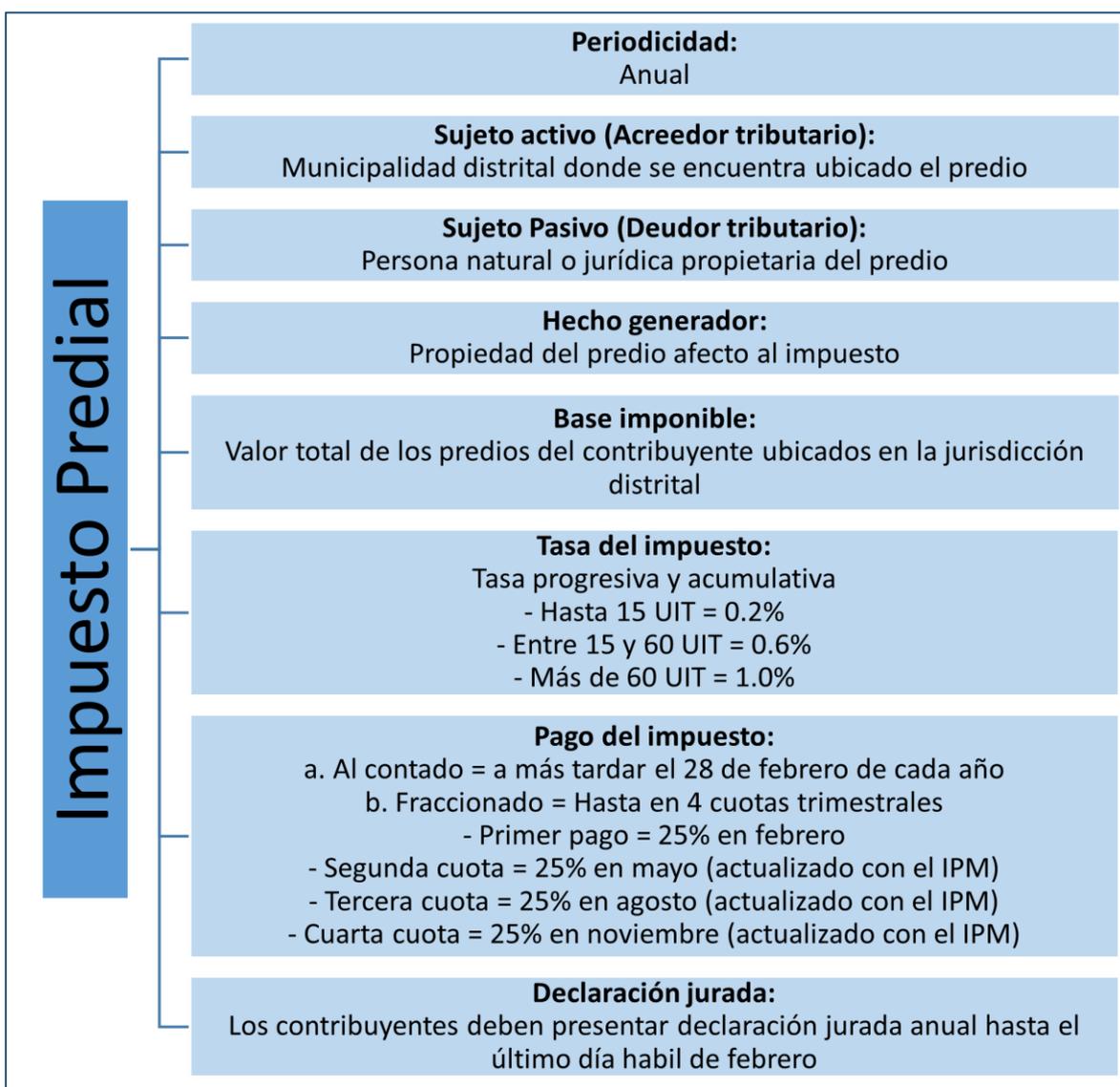


Figura 1. Impuesto Predial

Fuente: Elaboración propia en base a Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo N° 156-2004-EF, 2004

III. METODOLOGÍA

3.1 Tipo y diseño de investigación

Tipo de investigación

Esta investigación es de tipo básica porque se utiliza las teorías existentes sobre las variables de investigación con el fin de caracterizar y describir su comportamiento en el objeto de estudio.

Arroyo (2020) afirma que las investigaciones básicas tienen como propósito dar explicaciones de manera racional sobre los fenómenos estudiados, además, buscan incrementar el conocimiento de un área determinada, permitiendo hacer generalizaciones y explicar la naturaleza sobre las propiedades de los hechos.

Diseño de la investigación

Esta investigación es de nivel descriptivo correlacional, diseño no experimental de corte transversal y enfoque cuantitativo, porque la recolección de la información se realizó en un solo momento sin manipular los datos, posteriormente, los datos fueron analizados y reportados con la ayuda de la estadística con el fin de describir las variables y probar las hipótesis.

Guevara et al. (2020) afirma que las investigaciones descriptivas buscan señalar las características de los elementos estudiados, genera resultados verídicos y los presenta de manera sistematizada.

Por su parte, Hernández y Mendoza (2018) plantean que los estudios correlacionales se realizan con el fin de conocer el tipo y grado de relación que hay entre las variables que se investigan.

Así mismo, Hernández et al (2014) afirman que, en las investigaciones con diseño no experimental, el investigador analiza el comportamiento de las variables con información obtenida del ambiente natural donde se presentan, sin manipular de manera deliberada. Por otra parte, sostienen que, el diseño transversal permite recolectar la información en un solo acto para describir las variables en un momento determinado.

Por otra parte, Rodríguez y Mendivelso (2018) indican que en la investigación de corte transversal el investigador recolecta la información de la

muestra estudiada una sola oportunidad, para ello previamente identifica correctamente la población estudiada y define oportunamente las técnicas e instrumentos que se han de utilizar.

Finalmente, Arroyo (2020) señala que los estudios con enfoque cuantitativo utilizan la estadística para analizar y medir los hechos estudiados, para ellos se provee de instrumentos debidamente estructurados y sometidos a pruebas de confiabilidad y a veredicto de validadores.

3.2. Variables y operacionalización

Esta investigación se ocupa de dos variables: Gestión tributaria y cobranza del Impuesto Predial. Al respecto, Baena (2017) afirma que las variables son instrumentos que deben ser analizados a través de sus características o propiedades que normalmente varían entre cada uno de los elementos que forman parte de la realidad estudiada. Por su parte, Valderrama (2016) señala que la operacionalización de las variables es un proceso que se realiza con el fin de transformar el concepto abstracto a unidades que pueden ser medidas, estas unidades pueden ser dimensiones e indicadores.

Definición conceptual:

La administración tributaria municipal es el órgano de la municipalidad encargado de llevar a cabo la gestión tributaria orientada a hacer efectivo los tributos municipales y está dotada de las siguientes facultades: determinación, recaudación, fiscalización y sanción. (MEF, 2016)

Definición operacional

La gestión tributaria como variable cuantitativa está constituida por cuatro dimensiones, la recolección de datos para medir esta variable y sus dimensiones se hará aplicando un cuestionario integrado por 15 ítems que son valorados con la escala de Likert. En tal sentido, las dimensiones de esta variable son:

- Determinación
- Recaudación
- Fiscalización
- Sanción

Indicadores

Abreu (2012) señala que los indicadores son signos expresados numéricamente que permiten identificar y cuantificar las propiedades y/o características de las variables. En ese entender, los indicadores para medir la variable Gestión tributaria son: Hecho generador, base imponible, monto del impuesto, determinación por el contribuyente, determinación por la administración, Resolución de Determinación, Resolución de Multa, Orden de Pago, infracción tributaria y multa gradualidad.

Escala de medición

Esta variable será medida con la escala de Likert con 5 escalas: Nunca=1, Casi nunca=2, Ocasionalmente=3, Casi siempre=4 y Siempre=5.

Definición conceptual: Variable 2: Cobranza del Impuesto Predial

La gestión de cobranza del Impuesto Predial es el conjunto de acciones que realiza la administración con el propósito de cobrar la deuda tributaria, esta gestión se realiza en los procesos de cobranza ordinaria y cobranza coactiva. (MEF, 2016)

Definición operacional

La cobranza del Impuesto Predial como variable cuantitativa está constituida por cuatro dimensiones, la recolección de datos para medir esta variable y sus dimensiones se hará aplicando un cuestionario con ítems valorados con la escala de Likert, por consiguiente, las dimensiones de esta variable son:

- Cobranza ordinaria
- Cobranza coactiva

Indicadores

Los indicadores para medir la variable cobranza del Impuesto Predial son: Etapa preventiva, etapa precoactiva, embargo y remate.

Escala de medición

Esta variable será medida con la escala de Likert con 5 escalas: Nunca=1, Casi nunca=2, Ocasionalmente=3, Casi siempre=4 y Siempre=5.

3.3. Población, muestra, muestreo, unidad de análisis

Población

Hernández y Mendoza (2018) afirman que población es el conjunto de cosas, elemento o personas que se encuentran en un ambiente en común y poseen características o especificaciones similares. En ese entender, esta investigación tiene como población los 30 colaboradores del Sistema de Administración Tributaria (SAT) de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cusco.

Criterios de inclusión

Arias et al (2016) señalan que el criterio de inclusión permite determinar las características que deben cumplir los elementos que forman parte de la población para ser considerados como objeto de estudio. En ese sentido, los colaboradores que forman parte de la población son todos aquellos que laboran en el SAT de la Municipalidad Distrital de Santiago del Cusco.

Criterios de exclusión

Arias et al (2016) sostiene que como criterio de exclusión se considera las características de aquellos elementos que podrían distorsionar los resultados de la investigación. En consecuencia, en esta investigación no se tomó en cuenta a los colaboradores que no están relacionadas con la gestión tributaria de la Municipalidad Distrital de Santiago del Cusco.

Muestra

Hernández y Mendoza (2018) sostienen que la muestra es un subgrupo extraído de la población y que el investigador selecciona de acuerdo a su interés o necesidad, sobre esta se aplican los instrumentos con el fin de recolectar la información que será procesada y utilizada para mostrar los resultados de la investigación. En ese sentido, la muestra de este estudio está integrada por el total de elementos de la población, es decir los 30 colaboradores del SAT de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cusco

Muestreo

Valderrama (2016) afirma que el muestreo es el proceso llevado a cabo con el fin de seleccionar los elementos que representan a la población, sobre los cuales

se harán los estudios y permitirán hacer inferencias sobre la población. Para esta investigación se optó por el muestreo no probabilístico debido a que la población es pequeña y a la característica de los elementos que lo componen. Al respecto, Hernández et al. (2014) afirman que la muestra dirigida o no probabilística es el procedimiento utilizado por el investigador teniendo en cuenta más las características de los elementos que los criterios estadísticos.

Unidad de análisis

El estudio tuvo como unidad de análisis el órgano desconcentrado Sistema de Administración Tributaria (SAT) de la Municipalidad Distrital de Santiago, encargado de llevar a cabo la gestión tributaria de la institución. El SAT tiene la siguiente estructura:

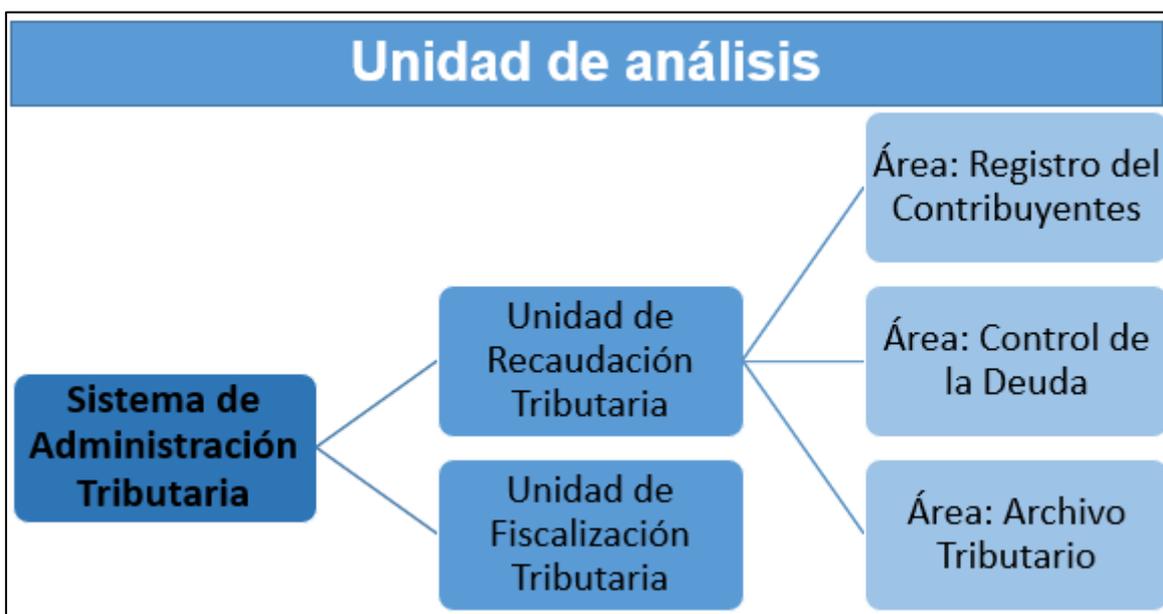


Figura 2. Unidad de análisis

Fuente: Elaboración propia, adecuado del ROF de la MDS.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.4.1 Técnicas

Sánchez et al. (2021) sostiene que las técnicas de investigación son los procedimientos que utiliza el investigador como guía con el propósito de recolectar la información de la fuente y de acuerdo con el método de estudio que se haya elegido. En ese sentido, en esta investigación se utilizó la encuesta como técnica para recabar información. Además, Páramo (2017) indica que la encuesta es la

técnica mas utilizada en las investigaciones debido a su popularidad y aceptación por las ventajas que tiene respecto a las otras técnicas.

3.4.2 Instrumentos

Sánchez et al. (2018) aseguran que los instrumentos son herramientas forman parte de las técnicas de investigación y son utilizadas para recolectar los datos de la fuente de información. En esta investigación se utilizó como instrumento un cuestionario con 30 ítems, 15 para la variable gestión tributaria y 15 para la variable cobranza del Impuesto Predial, todos valorados con la escala de Likert.

Por otra parte, Hernández y Mendoza (2018) afirman que el cuestionario es un conjunto de ítems planteados y aplicados a la muestra de estudio con el fin de recolectar información necesaria para medir y evaluar las variables investigadas.

3.4.3 Validación y confiabilidad del instrumento

3.4.3.1 Validación

Con el fin de validar el cuestionario como instrumento se apeló al veredicto de expertos en el tema investigado, tales como especialistas temáticos, estadísticos y metodológicos.

3.4.3.2 Confiabilidad

Para conocer la confiabilidad del instrumento, los datos recopilados con el cuestionario fueron sometidos al coeficiente Alfa de Cronbach, este estadístico permite conocer el nivel de confiabilidad, Al respecto, Aiken (2003) sostiene que el coeficiente Alfa de Cronbach es una fórmula estadística utilizada para determinar la fiabilidad de un instrumento con ítems con valoración dicotómica o con más de dos valores.

3.5. Procedimientos

La información fue levantada aplicando el cuestionario a la muestra de estudio, posteriormente, los datos fueron organizados y en la hoja de cálculo Excel, finalmente, la información fue exportada al paquete estadístico SPSS, primero, para determinar la fiabilidad del instrumentos a través del coeficiente Alfa de Cronbach, y luego para hacer los análisis descriptivos, inferenciales.

Antes de aplicar el instrumento a la muestra, se hizo una prueba piloto con 9 participantes y el resultado de fiabilidad se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 1

Estadística de fiabilidad de la prueba piloto

Alfa de Cronbach	N de elementos
,949	30

Fuente: Software estadístico SPSS

En la Tabla 1 se aprecia que el coeficiente para la prueba piloto es 0.949, esto quiere decir que el instrumento tiene una confiabilidad muy alta.

3.6. Método de análisis de datos

La información recolectada fue organizada, analizada y presentada de manera rigurosa utilizando por una parte, la estadística descriptiva para caracterizar cada una de las variables y dimensiones por medio de tablas y figuras. Por otra parte, la estadística inferencial para realizar la prueba de las hipótesis planteadas, en este caso, primero se determinó el tipo de distribución que reflejan las variables a través del estadístico Shapiro-Wilk, el tipo de distribución permite conocer la prueba que se utilizará para probar la hipótesis, cuando las variables presentan una distribución normal se recurre a la prueba paramétrica r de Pearson, en cambio, cuando las variables muestran una distribución diferente a la normal se utiliza la prueba no paramétrica Rho de Spearman.

3.7 Aspectos éticos

El desarrollo de esta investigación se realizó considerando la guía de investigación establecida por la Universidad César Vallejo y las normas APA séptima edición. Además, la recopilación de los datos, el análisis y procesamiento de los datos y la presentación de los hallazgos y resultados respetando los principios básicos que rigen la investigación, tales como: originalidad, veracidad, objetividad, conocimiento informado y confidencialidad, en ese sentido, Carracedo et al. (2017) señalan que el conocimiento informado permite que las personas primero tomen conocimientos de manera suficiente sobre su participación en la investigación y luego decida voluntariamente participar siempre que no atente contra sus intereses, valores y principios; así mismo, Gonzáles (2002) sostiene que el conocimiento

informado busca garantizar que los individuos que participan en la investigación; en primer lugar, estén lo suficientemente bien informados sobre los fines de la investigación; en segundo lugar, evaluar que su participación es compatible con sus valores, principios e intereses; finalmente, su participación es voluntaria. Por otra parte, Moscoso y Díaz (2018) sostienen que la confidencialidad obliga al investigador a que guarde estricta reserva de la identidad de los participantes y maneje de manera privada la información que ellos proporcionen.

IV. RESULTADOS

Respondiendo al objetivo de investigación: “Determinar el tipo de relación que existe entre la gestión tributaria y la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Santiago, Cusco 2021”, los datos recolectados fueron sometidos al coeficiente Alfa de Cronbach, el resultado de esta prueba se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 2

Estadística de fiabilidad de la muestra

Alfa de Cronbach	N de elementos
,982	30

Fuente: Software estadístico SPSS

En la Tabla 2 se observa que el coeficiente para los 30 ítems = 0.982, lo que permite asegurar que el instrumento utilizado alcanza una confiabilidad muy alta.

En consecuencia, los resultados de la variable Gestión tributaria y sus dimensiones Determinación, Recaudación, Fiscalización y Sanción, así como, de la variable Cobranza del Impuesto Predial y sus dimensiones Cobranza ordinaria y Cobranza coactiva, se muestran a continuación.

Tabla 3

Usted cree que se difunde adecuadamente los hechos o actividades que generan impuestos en favor de la municipalidad

Escala de medición	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	3	10.00	10.00	10.00
Casi nunca	6	20.00	20.00	30.00
Ocasionalmente	13	43.33	43.33	73.33
Casi siempre	8	26.67	26.67	100.00
Siempre	0	0.00	0.00	100.00
Total	30	100.00	100.00	

Fuente: Elaboración propia

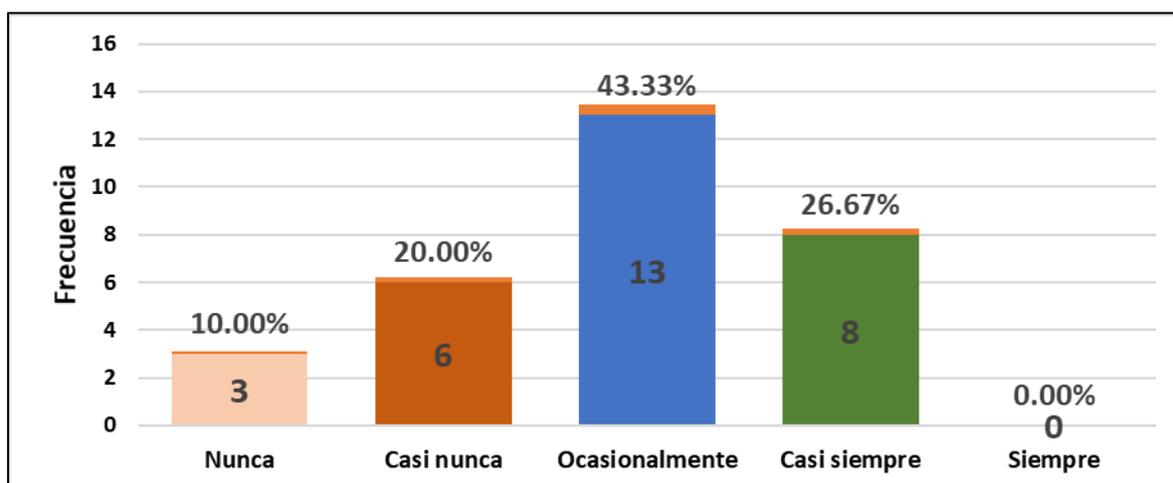


Figura 3. Usted cree que se difunde adecuadamente los hechos o actividades que generan impuestos en favor de la municipalidad

En la Tabla 3 y Figura 3 se aprecia que de los 30 colaboradores de la municipalidad distrital de Santiago de Cusco, en el ítem 2 de la variable Gestión tributaria “Usted cree que se difunde adecuadamente los hechos o actividades que generan impuestos en favor de la municipalidad”, el 43.33% (13 colaboradores) considera que Ocasionalmente; asimismo, el 26.67% (8 colaboradores) revela que Casi siempre; además, el 20.00% (6 colaboradores) indica que Casi nunca; así también, el 10.00% (3 colaboradores) sostiene que Nunca; mientras que, el 0.00% (ningún colaborador) considera que Siempre. En consecuencia, la gran parte de los colaboradores, el 70.00% (21 colaboradores) considera entre Ocasionalmente y

Casi siempre, frente a solo el 30.00% (9 colaboradores) que indica Casi nunca y Nunca.

Tabla 4

Considera que se estableció y difundió adecuadamente el plazo para presentar la declaración del Impuesto Predial 2021

Escala de medición	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	0	0.00	0.00	0.00
Casi nunca	7	23.33	23.33	23.33
Ocasionalmente	10	33.33	33.33	56.66
Casi siempre	13	43.34	43.34	100.00
Siempre	0	0.00	0.00	100.00
Total	30	100.00	100.00	

Fuente: Elaboración propia

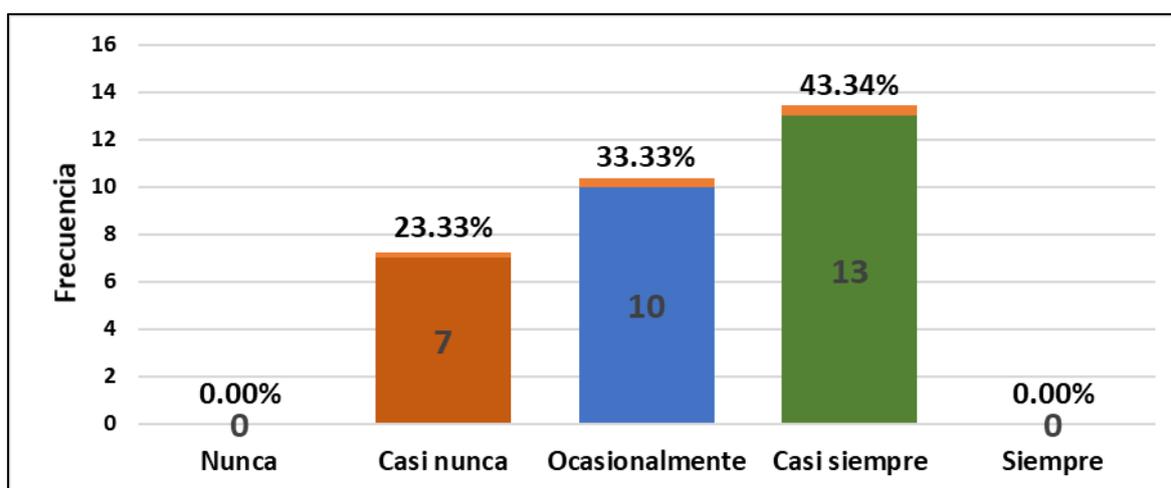


Figura 4. Considera que se estableció y difundió adecuadamente el plazo para presentar la declaración del Impuesto Predial 2021

En la Tabla 4 y Figura 4 se observa que de los 30 colaboradores, en el ítem 19 de la variable Cobranza del Impuesto Predial “Considera que se estableció y difundió adecuadamente el plazo para presentar la declaración del Impuesto Predial 2021”, el 43.34% (13 colaboradores) considera que Casi siempre; además, el 33.33% (10 colaboradores) revela que Ocasionalmente; asimismo, el 23.33% (7 colaboradores) indica que Casi nunca; mientras que, el 0.00% (ningún colaborador) considera que Siempre o Nunca. Por lo tanto, la gran mayoría de los colaboradores,

el 76.67% (23 colaboradores) considera entre Ocasionalmente y Casi siempre, frente a solo el 23.33% (7 colaboradores) que indica Casi nunca.

Por otro lado, la descripción comparativa entre las dos variables se muestra a continuación.

Tabla 5

V1: Gestión tributaria y V2: Cobranza del Impuesto Predial

Baremos	Niveles/escala	V1 Gestión tributaria		V2 Cobranza del Impuesto Predial		
		fi	hi	fi	hi	
[15 - 34]	[15 - 34]	Mala	5	16.7%	10	33.3%
[35 - 54]	[35 - 54]	Regular	21	70.0%	18	60.0%
[55 - 75]	[55 - 75]	Buena	4	13.3%	2	6.7%
Total			30	100.0%	30	100.0%

Fuente: Software estadístico SPSS

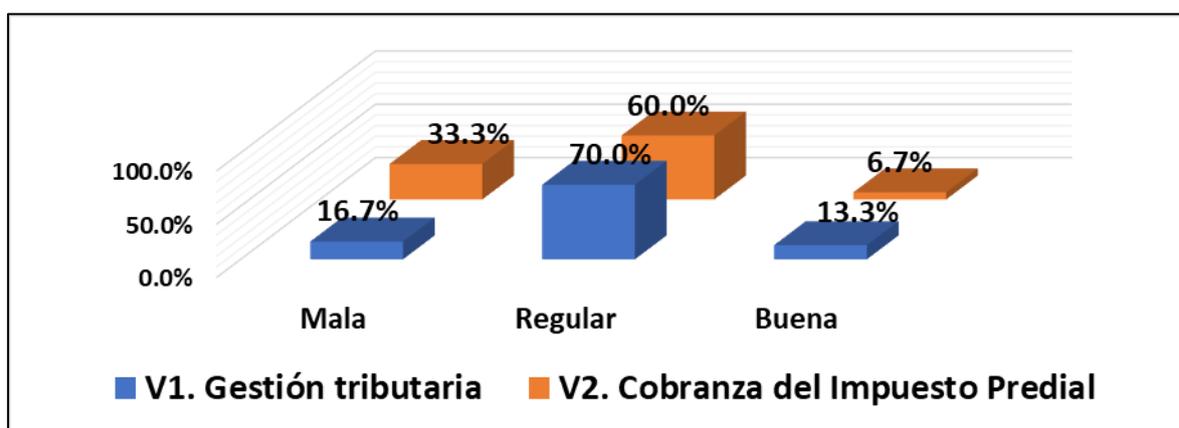


Figura 5. V1: Gestión tributaria y V2: Cobranza del Impuesto Predial

En la Tabla 5 y Figura 5 se aprecia que de los 30 colaboradores, el 70.0% (21 colaboradores) revela un nivel Regular para la Gestión tributaria (GT), frente al 60.0% (18 colaboradores) que muestra ese nivel para la Cobranza del Impuesto Predial (CIP); asimismo, el 16.7% (5 colaboradores) refleja el nivel Mala para la GT, frente al 33.3% (10 colaboradores) que revela el mismo nivel para la CIP; finalmente, el 13.3% (4 colaboradores) muestra el nivel Buena para la GT, y el 6.7% (2 colaboradores) revela ese nivel para la CIP. En consecuencia, se concluye que: la regular GT llevada a cabo por la municipalidad no se ve reflejada por la CIP que muestra índices más bajos, esto debido a que el 83.3% (25 colaboradores) valoran

entre Regular y Buena la GT, y solo el 66.7% (20 colaboradores) valoran de esa forma la CIP.

Tabla 6

D1: Determinación y V2: Cobranza del Impuesto Predial

Baremos	Niveles/escala	D1 Determinación		V2 Cobranza del Impuesto Predial		
		fi	hi	fi	hi	
[6 - 13]	[15 - 34]	Mala	7	23.3%	10	33.3%
[14 - 21]	[35 - 54]	Regular	18	60.0%	18	60.0%
[22 - 30]	[55 - 75]	Buena	5	16.7%	2	6.7%
Total			30	100.0%	30	100.0%

Fuente: Software estadístico SPSS

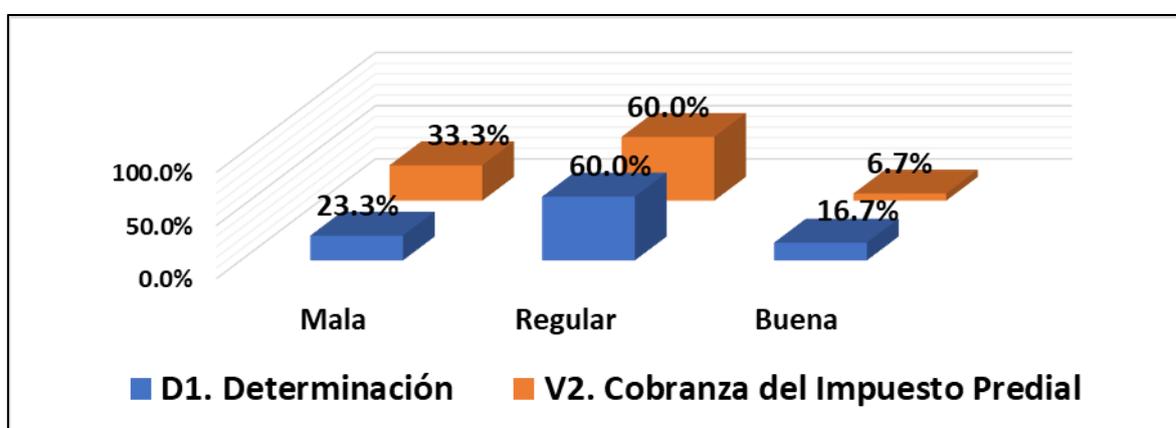


Figura 6. D1: Determinación y V2: Cobranza del Impuesto Predial

En la Tabla 6 y Figura 6 se observa que de los 30 colaboradores, el 60.0% (18 colaboradores) revela un nivel Regular tanto para la Determinación (D) como para la Cobranza del Impuesto Predial (CIP); además, el 23.3% (7 colaboradores) refleja el nivel Mala para la D, frente al 33.3% (10 colaboradores) que revela el mismo nivel para la CIP; finalmente, el 16.7% (5 colaboradores) muestra el nivel Buena para la D, y el 6.7% (2 colaboradores) revela ese nivel para la CIP. En consecuencia, se concluye que: la D llevada a cabo por la municipalidad muestra una valoración relativamente mejor que la CIP que muestra índices un poco más bajos, ello debido a que el 76.7% (23 colaboradores) valoran entre Regular y Buena la D, y solo el 66.7% (20 colaboradores) valoran de esa forma la CIP.

Tabla 7

D2: Recaudación y V2: Cobranza del Impuesto Predial

Baremos	Niveles/escala	D2 Recaudación		V2 Cobranza del Impuesto Predial		
		fi	Hi	fi	hi	
[2 - 4]	[15 - 34]	Mala	5	16.7%	10	33.3%
[5 - 7]	[35 - 54]	Regular	18	60.0%	18	60.0%
[8 - 12]	[55 - 75]	Buena	7	23.3%	2	6.7%
Total			30	100.0%	30	100.0%

Fuente: Software estadístico SPSS

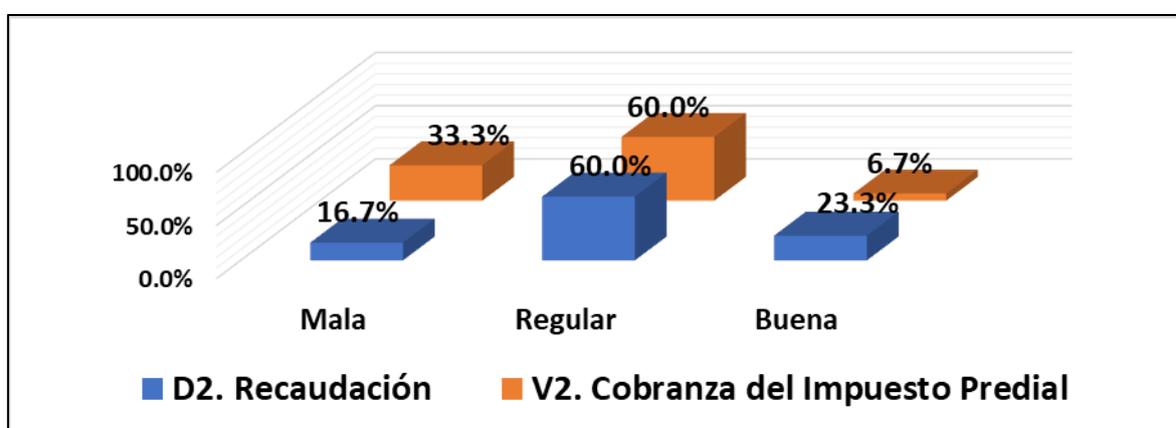


Figura 7. D2: Recaudación y V2: Cobranza del Impuesto Predial

En la Tabla 7 y Figura 7 se evidencia que de los 30 colaboradores, el 60.0% (18 colaboradores) revela un nivel Regular tanto para la Recaudación (R) como para la Cobranza del Impuesto Predial (CIP); además, el 23.3% (7 colaboradores) refleja el nivel Buena para la R, frente al 6.7% (2 colaboradores) que revela el mismo nivel para la CIP; finalmente, el 16.7% (5 colaboradores) muestra el nivel Mala para la R, y el 33.3% (10 colaboradores) revela ese nivel para la CIP. Por lo tanto, se concluye que: la R llevada a cabo por la municipalidad muestra una mejor valoración que la CIP, especialmente en la escala Buena, esto debido a que el 83.3% (25 colaboradores) valoran entre Regular y Buena la R, y solo el 66.7% (20 colaboradores) valoran de esa forma la CIP.

Tabla 8

D3: Fiscalización y V2: Cobranza del Impuesto Predial

Baremos	Niveles/escala	D3 Fiscalización		V2 Cobranza del Impuesto Predial		
		fi	hi	fi	hi	
[3 - 6]	[15 - 34]	Mala	4	13.3%	10	33.3%
[7 - 10]	[35 - 54]	Regular	20	66.7%	18	60.0%
[11 - 15]	[55 - 75]	Buena	6	20.0%	2	6.7%
Total			30	100.0%	30	100.0%

Fuente: Software estadístico SPSS

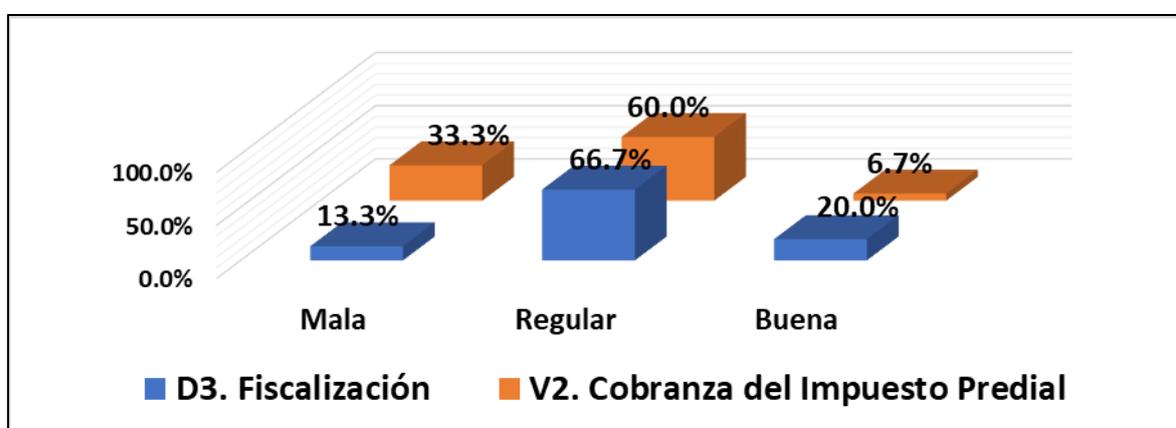


Figura 8. D3: Fiscalización y V2: Cobranza del Impuesto Predial

En la Tabla 8 y Figura 8 se observa que de los 30 colaboradores, el 66.7% (20 colaboradores) revela un nivel Regular para la Fiscalización (F), mientras que el 60.0% (18 colaboradores) revela ese nivel para la Cobranza del Impuesto Predial (CIP); asimismo, el 20.0% (6 colaboradores) refleja el nivel Buena para la F, frente al 6.7% (2 colaboradores) que revela el mismo nivel para la CIP; por último, 13.3% (4 colaboradores) muestra el nivel Mala para la F, y el 33.3% (10 colaboradores) revela ese nivel para la CIP. Por consiguiente, se concluye que: la F llevada a cabo por la municipalidad muestra una mejor valoración que la CIP, esto debido a que el 86.7% (26 colaboradores) valoran entre Regular y Buena la F, y solo el 66.7% (20 colaboradores) valoran de esa forma la CIP.

Tabla 9

D4: Sanción y V2: Cobranza del Impuesto Predial

Baremos	Niveles/escala	D4 Sanción		V2 Cobranza del Impuesto Predial		
		fi	hi	fi	hi	
[4 - 9]	[15 - 34]	Mala	5	16.7%	10	33.3%
[10 - 15]	[35 - 54]	Regular	20	66.6%	18	60.0%
[16 - 20]	[55 - 75]	Buena	5	16.7%	2	6.7%
Total			30	100.0%	30	100.0%

Fuente: Software estadístico SPSS

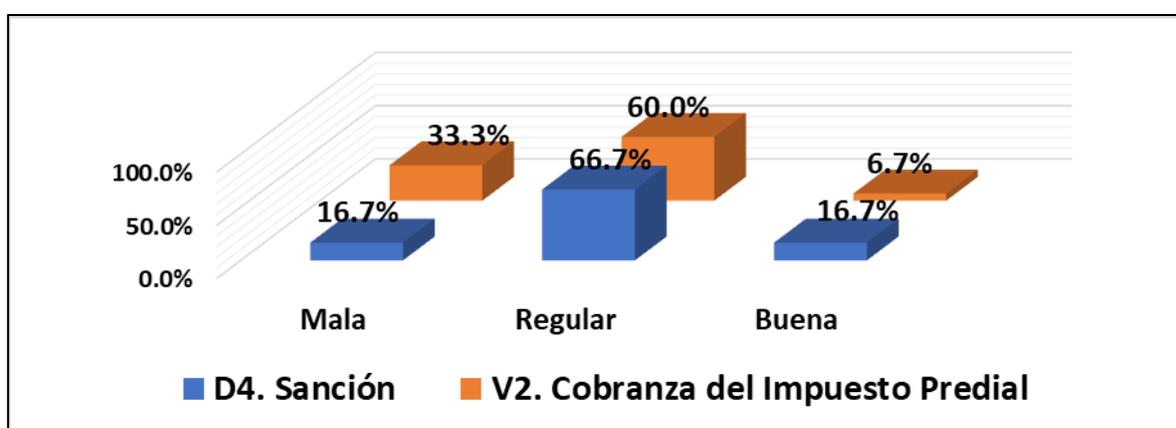


Figura 9. D4: Sanción y V2: Cobranza del Impuesto Predial

En la Tabla 9 y Figura 9 se observa que de los 30 colaboradores, el 66.7% (20 colaboradores) revela un nivel Regular para la Sanción (S), mientras que el 60.0% (18 colaboradores) revela ese nivel para la Cobranza del Impuesto Predial (CIP); asimismo, el 16.7% (5 colaboradores) refleja el nivel Buena para la S, frente al 6.7% (2 colaboradores) que revela el mismo nivel para la CIP; por último, 16.7% (5 colaboradores) muestra el nivel Mala para la S, y el 33.3% (10 colaboradores) revela ese nivel para la CIP. En consecuencia, se concluye que: la S llevada a cabo por la municipalidad muestra una mejor valoración que la CIP, esto debido a que el 83.4% (25 colaboradores) valoran entre Regular y Buena la S, y solo el 66.7% (20 colaboradores) valoran de esa forma la CIP.

4.2. Contrastación de hipótesis

La prueba de hipótesis se realizó a través de la estadística inferencial, en ese sentido, se realizó la prueba de normalidad utilizando el estadístico Shapiro-Wilk para conocer el tipo de distribución de las variables y determinar la prueba estadística utilizada para conocer la relación entre la variable y dimensiones.

El resultado de la prueba de normalidad se muestra en la tabla siguiente.

Tabla 10

Prueba de normalidad con Shapiro-Wilk

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
V1 Gestión tributaria	,975	30	,678
V2 Cobranza del Impuesto Predial	,900	30	,008

Fuente: Software estadístico SPSS

En la Tabla 10 se muestra los datos que arroja la prueba Shapiro-Wilk, en esta se observa que el valor p para la variable Gestión tributaria es $0.678 > 0.05$, esto indica que esta variable presenta una distribución normal, mientras que el valor p para la variable Cobranza del Impuesto Predial es $0.008 < 0.05$, indica que esta variable presenta una distribución diferente a la normal. Por lo tanto, las hipótesis fueron contrastadas utilizando el estadístico Rho de Spearman.

Tabla 11

Coefficiente Rho de Spearman

Valor Rho de Spearman	Significado
-1	Correlación negativa grande y perfecta
-0.9 a -0.99	Correlación negativa muy alta
-0.7 a -0.89	Correlación negativa alta
-0.4 a -0.69	Correlación negativa moderada
-0.2 a -0.39	Correlación negativa baja
-0.01 a -0.19	Correlación negativa muy baja
0	Correlación nula
0.01 a 0.19	Correlación positiva muy baja
0.2 a 0.39	Correlación positiva baja
0.4 a 0.69	Correlación positiva moderada
0.7 a 0.89	Correlación positiva alta
0.9 a 0.99	Correlación positiva muy alta
1	Correlación positiva grande y perfecto

Fuente: Hernández et al. (2014)

Prueba de hipótesis general:

H₀ No existe una relación directa y significativa entre la gestión tributaria y la cobranza del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Santiago, Cusco 20210

H_a Existe una relación directa y significativa entre la gestión tributaria y la cobranza del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Santiago, Cusco 20210

Tabla 12

Tipo y grado de correlación entre la V1 Gestión tributaria y la V2 Cobranza del Impuesto Predial

Correlaciones		V1 Gestión tributaria	V2 Cobranza del Impuesto Predial
Rho de Spearman	V1: Gestión tributaria	1,000	,930**
	Sig. (bilateral)	.	,000
	N	30	30
Spearman	V2: Cobranza del Impuesto Predial	,930**	1,000
	Sig. (bilateral)	,000	.
	N	30	30

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Software estadístico SPSS

En la tabla 12 se aprecia:

- Sig. (bilateral) o $p = 0.000 < 0.05 \rightarrow$ se rechaza la H_0 y se acepta la H_a
- Rho de Spearman = 0.930 \rightarrow existe una correlación positiva muy alta

Por lo tanto, se concluye que: “Existe una relación positiva muy alta y significativa entre la gestión tributaria y la cobranza del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Santiago, Cusco 2021”.

Prueba de hipótesis específica 1:

H₀ No existe una relación directa y significativa entre la determinación y la cobranza del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Santiago, Cusco 20210

H_a Existe una relación directa y significativa entre la determinación y la cobranza del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Santiago, Cusco 20210

Tabla 13

Tipo y grado de correlación entre la D1 Determinación y la V2 Cobranza del Impuesto Predial

Correlaciones		D1 Determinación	V2 Cobranza del Impuesto Predial
Rho de Spearman	D1: Determinación	1,000	,918**
	Sig. (bilateral)	.	,000
	N	30	30
Spearman	V2: Cobranza del Impuesto Predial	,918**	1,000
	Sig. (bilateral)	,000	.
	N	30	30

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Software estadístico SPSS

En la tabla 13 se aprecia:

- Sig. (bilateral) o $p = 0.000 < 0.05 \rightarrow$ se rechaza la H_0 y se acepta la H_a
- Rho de Spearman = 0.918 \rightarrow existe una correlación positiva muy alta

Por consiguiente, se concluye que: “Existe una relación positiva muy alta y significativa entre la determinación y la cobranza del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Santiago, Cusco 2021”.

Prueba de hipótesis específica 2:

H₀ No existe una relación directa y significativa entre la recaudación y la cobranza del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Santiago, Cusco 20210

H_a Existe una relación directa y significativa entre la recaudación y la cobranza del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Santiago, Cusco 20210

Tabla 14

Tipo y grado de correlación entre la D2 Recaudación y la V2 Cobranza del Impuesto Predial

Correlaciones		D2 Recaudación	V2 Cobranza del Impuesto Predial
Rho de Spearman	D2: Recaudación		
	Coefficiente de correlación	1,000	,889**
	Sig. (bilateral)	.	,000
	N	30	30
Spearman	V2: Cobranza del Impuesto Predial		
	Coefficiente de correlación	,889**	1,000
	Sig. (bilateral)	,000	.
	N	30	30

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Software estadístico SPSS

En la tabla 14 se aprecia:

- Sig. (bilateral) o $p = 0.000 < 0.05 \rightarrow$ se rechaza la H_0 y se acepta la H_a
- Rho de Spearman = 0.889 \rightarrow existe una correlación positiva alta

En consecuencia, se concluye que: “Existe una relación positiva alta y significativa entre la recaudación y la cobranza del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Santiago, Cusco 2021”.

Prueba de hipótesis específica 3:

H₀ No existe una relación directa y significativa entre la fiscalización y la cobranza del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Santiago, Cusco 20210

H_a Existe una relación directa y significativa entre la fiscalización y la cobranza del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Santiago, Cusco

Tabla 15

Tipo y grado de correlación entre la D3 Fiscalización y la V2 Cobranza del Impuesto Predial

Correlaciones		D3 Fiscalización	V2 Cobranza del Impuesto Predial
Rho de Spearman	D3: Fiscalización	1,000	,827**
	Sig. (bilateral)	.	,000
	N	30	30
V2: Cobranza del Impuesto Predial	Coeficiente de correlación	,827**	1,000
	Sig. (bilateral)	,000	.
	N	30	30

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Software estadístico SPSS

En la tabla 15 se aprecia:

- Sig. (bilateral) o $p = 0.000 < 0.05 \rightarrow$ se rechaza la H_0 y se acepta la H_a
- Rho de Spearman = 0.827 \rightarrow existe una correlación positiva alta

Por lo tanto, se concluye que: “Existe una relación positiva alta y significativa entre la fiscalización y la cobranza del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Santiago, Cusco 2021”.

Prueba de hipótesis específica 4:

H₀ No existe una relación directa y significativa entre la sanción y la cobranza del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Santiago, Cusco 20210

H_a Existe una relación directa y significativa entre la sanción y la cobranza del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Santiago, Cusco 20210

Tabla 16

Tipo y grado de correlación entre la D4 Sanción y la V2 Cobranza del Impuesto Predial

Correlaciones		D4 Sanción	V2 Cobranza del Impuesto Predial
Rho de Spearman	D4: Sanción	1,000	,916**
		.	,000
		30	30
Spearman	V2: Cobranza del Impuesto Predial	,916**	1,000
		,000	.
		30	30

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Software estadístico SPSS

En la tabla 15 se aprecia:

- Sig. (bilateral) o $p = 0.000 < 0.05 \rightarrow$ se rechaza la H_0 y se acepta la H_a
- Rho de Spearman = 0.916 \rightarrow existe una correlación positiva muy alta

Por consiguiente, se concluye que: “Existe una relación positiva muy alta y significativa entre la sanción y la cobranza del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Santiago, Cusco 2021”.

V. DISCUSIÓN

Luego de presentar los resultados tanto descriptivos como inferenciales se realiza la discusión con los antecedentes presentados en el capítulo II, sobre la gestión tributaria (GT) y la cobranza del impuesto predial (CIP), considerando las dimensiones, objetivos e hipótesis planteadas.

Limitaciones. Durante la realización de esta investigación se ha experimentado las siguientes limitaciones:

- La situación sanitaria actual se convirtió en una limitante para poder interactuar personalmente con los participantes (colaboradores de la municipalidad), con el fin de explicar y socializar los propósitos de esta investigación y la importancia de su participación.
- Algunos colaboradores de la municipalidad inicialmente mostraron renuencia por temor a su participación y el uso que podría darse a la información que proporciona, pero luego de una breve explicación felizmente todo quedó superado.

De acuerdo a la hipótesis general. “Existe una relación directa y significativa entre la gestión tributaria y la cobranza del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Santiago, Cusco 2021”. Los resultados descriptivos revelan que el 70% de los colaboradores valora como regular la GT, mientras que el 60% valora como regular la CIP. Por otra parte, los resultados inferenciales, valor de $p = 0.000 < 0.05$ y la correlación $Rho = 0.930$, permiten asegurar que existe una correlación positiva muy alta y significativa entre la GT realizada por el SAT de este municipio la CIP en el periodo 2021. Este resultado guarda relación con lo planteado en la Teoría de Adolf Wagner, cuando plantea, en la cuarta categoría de los principios de administración fiscal, que para lograr la eficiencia en la gestión se debe preparar al personal encargado de determinar los impuestos, procurar un sistema tributario simple y de fácil entendimiento. Así mismo, con la teoría de la disuasión, cuando señala que los contribuyentes tienden a pagar voluntariamente sus impuestos cuando sienten que existe una alta probabilidad de ser sancionados por incumplimiento. Por otro lado, también guarda relación con Mero (2019) cuando indica que la implementación de normas y reformas han conllevado a mejorar la recaudación. Así mismo, con Mendoza et al. (2020) cuando concluye que la gestión que desarrolla el departamento de tesorería tiene una relación directa con la

recaudación de tributos que administra. También, con Ramírez (2020) quien asegura que la recaudación de tributos es efectiva como consecuencia de una buena gestión que realiza la administración. Además, con Berrio (2018) cuando concluye que las políticas de recaudación implementadas por la gestión tributaria han permitido tener un nivel de recaudación adecuada. Del mismo modo. Con Reyes et al. (2018) quien señala que la modernización de la gestión aduanera permitió lograr un efecto significativamente positiva sobre la recaudación. Asimismo, con Sangama (2021) cuando concluye que hay una relación directa y significativa entre la GT y la recaudación. De igual forma, con Altamirano y Montenegro (2018) quienes señalan que existe una relación significativa entre la gestión de la administración y la recaudación municipal. Así mismo, con Huamán (2018) cuando indica que el fortalecimiento de la gestión que desarrolla la administración incide de manera positiva sobre la recaudación del impuesto predial. Además, con Huarcusi (2020) quien señala que tanto la gestión tributaria como la recaudación son valorados favorablemente, y concluye que existe una relación positiva alta entre la GT y la recaudación. También, con Mallqui (2021) cuando indica que la GT influye de forma significativa en la recaudación del municipio. Así mismo, con Farro (2021) cuando concluye que la GT influye que la gestión tributaria influye de forma significativa en el recaudo del impuesto predial. Asimismo, con Zuñiga (2021) al concluir que existe una relación positiva entre la GT y la recaudación en el municipio. También, con Almada (2021) cuando concluye que a través de estrategias de recaudación y una adecuada información a los contribuyentes se puede lograr el cumplimiento voluntario por parte de los contribuyentes. De la misma forma, con Carmona et al. (2019) al concluir que para mejorar la recaudación se debe implementar estrategias de recaudación y mejorar la gestión de la administración tributaria dirigida a combatir la evasión tributaria. Por último, con Rengifo y Romero (2019) quienes concluyen que existe una relación muy fuerte entre la GT y la recaudación.

Por otro lado, los resultados obtenidos difieren con los alcanzados por: Alfaro (2017) quien señala que los bajos niveles de recaudación se deben fundamentalmente a falta de estrategias de cobranza por parte de la administración. También, con Chapiama (2020) cuando concluye que existe una relación positiva baja entre la GT y la recaudación predial. Finalmente, con Risco (2019) quien

señala que la gestión tributaria muestra deficiencias hecho que se ve reflejado en una baja recaudación tributaria.

Por otra parte, los resultados mostrados no se relacionan con los mostrados por Reluz (2021) quien concluye que no existe relación entre la gestión tributaria que lleva a cabo la administración con la recaudación del impuesto predial. También, con Unda (2018) cuando concluye que los factores políticos en los municipios influyen en la recaudación predial.

Respecto a la hipótesis específica 1: “Existe una relación directa y significativa entre la determinación y la cobranza del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Santiago, Cusco 2021”. Los resultados descriptivos reflejan que el 60.0% de los colaboradores valora como regular tanto la determinación como la CIP. Así mismo, los resultados inferenciales, p valor = 0.000 > 0.05 y $Rho = 0.918$. evidencian que existe una relación positiva muy alta y significativa entre la determinación que realiza el SAT de la municipalidad de Santiago y la RIP en el periodo 2021. Estos resultados tienen relación con los alcanzados por: Mendoza et al (2020) cuando señala que aun cuando la recaudación viene mejorando, existe una cartera de contribuyentes morosos especialmente en los sectores rurales donde los contribuyentes muestra una cultura tributaria muy débil.

Por otra parte, los resultados expuestos no se relacionan con los resultados hallados por Chapiama (2020) quien señala que la recaudación del impuesto predial es valorada como regular por el 46.7% de la muestra, mientras que la determinación solo alcanzó al 24% de la deuda estimada.

De acuerdo a la hipótesis específica 2: “Existe una relación directa y significativa entre la recaudación y la cobranza del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Santiago, Cusco 2021”. Los resultados descriptivos muestran que el 60.0% de los colaboradores valora como regular tanto la recaudación como la CIP. Mientras que, los resultados inferenciales, p valor = 0.000 < 0.05 y $Rho = 0.889$, permiten concluir que existe una relación positiva alta y significativa entre la recaudación realizada por el SAT y la CIP en el periodo 2021. Estos resultados se relacionan con los obtenidos por: Mero (2019) cuando señala que para alcanzar una buena recaudación se debe difundir de manera adecuada las obligaciones de los contribuyentes. Asimismo, con Reyes et al. (2018) cuando

señala que el uso de la tecnología digital ha permitido mejorar la comunicación con los contribuyentes, además, ha permitido que los procedimientos sean más sistematizados y eficientes.

Por otro lado, los resultados alcanzados difieren con los mostrados por Altamirano y Montenegro (2018) cuando indican que no es posible hacer un diagnóstico correcto sobre la morosidad de los contribuyentes cuando la administración no cuenta con una base de datos actualizada que muestra la condición de los contribuyentes. También, con Suarez et al. (2020) cuando señala que la municipalidad no otorga facilidades de pago a los contribuyentes, no capacita a sus colaboradores, no actualiza el padrón de contribuyentes y no difunde adecuadamente por medios virtuales el cumplimiento de obligaciones tributaria, todo ello se refleja en una alta tasa de morosidad. Finalmente, con Farro (2021) quien señala que la gestión de recaudación carece de un manual, no utiliza la tecnología para liquidar y cobrar los tributos, evidenciándose que el índice de morosidad del impuesto predial es muy alto.

Con relación a la hipótesis específica 3: “Existe una relación directa y significativa entre la fiscalización y la cobranza del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Santiago, Cusco 2021”. Los resultados descriptivos muestran que el 66.7% de los colaboradores valora como regular la fiscalización, asimismo, el 60.0% valora como regular la CIP. Por otro lado, los resultados inferenciales, $p \text{ valor} = 0.000 < 0.05$ y $Rho = 0.827$, permiten concluir que existe una relación positiva alta y significativa entre la fiscalización que realiza el SAT y la CIP en el periodo 2021. Estos resultados guardan relación con los obtenidos por: Ramírez (2020) cuando indica que las políticas de control permanente implementadas por la administración han permitido alcanzar resultados favorables en la recaudación. También, con Zuñiga (2021) cuando señala que la facultad fiscalizadora es considerada como buena contribuyente de manera positiva con la recaudación en la municipalidad. Además, con Rengifo y Romero (2019) quien indica que la fiscalización que realiza la administración es regular, y tiene relación positiva con la recaudación.

Estos resultados no tienen relación con los mostrados por: Mallqui (2021) quien señala que la gestión de fiscalización que lleva a cabo la administración es inadecuada a mientras que los niveles de recaudación son relativamente mejores.

En referencia a la hipótesis específica 4: “Existe una relación directa y significativa entre la sanción y la cobranza del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Santiago, Cusco 2021”. Los resultados descriptivos muestran que el 66.6% de los colaboradores valora como regular la sanción, mientras que, el 60.0% valora como regular la CIP. Por otro lado, los resultados inferenciales, $p \text{ valor} = 0.000 < 0.05$ y $Rho = 0.916$, indican que existe una relación positiva muy alta y significativa entre la sanción que impone el SAT y la CIP en el periodo 2021. Estos resultados se relacionan con los obtenidos por: Berrío (2018) cuando señala que los deudores tributarios no pagan sus impuestos generalmente por el desconocimiento de las sanciones que esto genera. Además, con Huamán (2018) cuando señala que el hecho de que no se haga efectiva las multas ni se lleve a cabo medidas cautelares hace que los contribuyentes no se sientan obligados a cumplir con sus deberes tributarios. Asimismo, con Zuñiga (2021) quien revela que las sanciones impuestas por la administración son consideradas como buena y se relaciona con la recaudación municipal.

VI. CONCLUSIONES

1. De acuerdo al objetivo general, los resultados descriptivos evidencian que la Regular gestión tributaria llevada a cabo por la municipalidad no se ve reflejada por los índices más bajos que muestra la cobranza del Impuesto Predial, mientras que el 83.3% de los colaboradores valoran entre Regular y Buena la gestión tributaria, tan solo el 66.7% valoran de la misma forma la cobranza del Impuesto Predial. Por otra parte, los resultados inferenciales, $p = 0.000$ y Rho de Spearman = 0.930, permiten concluir que: “Existe una relación positiva muy alta y significativa entre la gestión tributaria y la cobranza del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Santiago, Cusco 2021”.
2. Respecto al objetivo específico 1, los resultados descriptivos muestran que la determinación llevada a cabo por la municipalidad muestra una valoración relativamente mejor que la cobranza del Impuesto Predial que muestra índices un poco más bajos, ello debido a que el 76.7% de colaboradores valoran entre Regular y Buena la determinación, y solo el 66.7% valoran de esa forma la cobranza del impuesto predial. Por otro lado, los resultados inferenciales, $p = 0.000$ y Rho de Spearman = 918, permiten concluir que: “Existe una relación positiva muy alta y significativa entre la determinación y la cobranza del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Santiago, Cusco 2021.”
3. Respecto al objetivo específico 2, los resultados descriptivos revelan que la recaudación llevada a cabo por la municipalidad muestra una mejor valoración que la cobranza del Impuesto Predial, especialmente en la escala Buena, esto debido a que el 83.3% de los colaboradores valoran entre Regular y Buena la recaudación, y solo el 66.7% valoran de esa forma la cobranza del Impuesto Predial. Por otro lado, los resultados inferenciales, $p = 0.000$ y Rho de Spearman = 889, permiten concluir que: “Existe una relación positiva alta y significativa entre la recaudación y la cobranza del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Santiago, Cusco 2021”.
4. Con relación al objetivo específico 3, los resultados descriptivos muestran que la fiscalización llevada a cabo por la municipalidad muestra una mejor valoración que la cobranza del Impuesto Predial, esto debido a que el 86.7%

de colaboradores valoran entre Regular y Buena la fiscalización, y solo el 66.7% valoran de esa forma la cobranza del Impuesto Predial. Por otro lado, los resultados inferenciales, $p = 0.000$ y Rho de Spearman = 827, permiten concluir que: “Existe una relación positiva alta y significativa entre la fiscalización y la cobranza del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Santiago, Cusco 2021”.

5. De acuerdo al objetivo específico 4, los resultados descriptivos revelan que la sanción llevada a cabo por la municipalidad muestra una mejor valoración que la cobranza del Impuesto Predial, esto debido a que el 83.4% de los colaboradores valoran entre Regular y Buena la sanción, y solo el 66.7% valoran de esa forma la cobranza del Impuesto Predial. Por otro lado, los resultados inferenciales, $p = 0.000$ y Rho de Spearman = 916, permiten concluir que: “Existe una relación positiva muy alta y significativa entre la sanción y la cobranza del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Santiago, Cusco 2021”.

VII. RECOMENDACIONES

1. Primeramente, el objetivo general fue “determinar el tipo de relación que existe entre la gestión tributaria y la cobranza del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Santiago, Cusco 2021”, y los resultados descriptivos revelan que el 16.7% de los colaboradores valora como Mala la gestión tributaria y el 33.3% valora como Mala la cobranza del Impuesto Predial, estos índices revelan mayores debilidades en la cobranza, por ello se recomienda al SAT de la municipalidad de Santiago revisar las políticas y estrategias de cobranza con el fin de discutir, ajustar y socializar con los funcionarios y colaboradores encargados de realizar la cobranza de tributos que administran.
2. De acuerdo al objetivo específico 1, “analizar el tipo de relación que existe entre la determinación y la cobranza del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Santiago, Cusco 2021”, y los resultados descriptivos muestran que el 23.3% de los colaboradores valoran como Mala la determinación, frente al 33.3% que valora como Mala la cobranza del Impuesto Predial, como quiera que la determinación es el punto de partida para una adecuada recaudación, se recomienda al SAT de la municipalidad de Santiago, actualizar el catastro y el padrón de contribuyentes de este impuesto con el fin de determinar de forma clara a los buenos contribuyentes que determinan voluntaria y oportunamente sus obligaciones y a los contribuyentes morosos y evasores, a quienes debe apuntar con mayor firmeza las determinaciones de oficio.
3. Según objetivo específico 2, “describir el tipo de relación que existe entre la recaudación y la cobranza del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Santiago, Cusco 2021”, y los resultados descriptivos evidencian que el 16.7% de los colaboradores valora como Mala la recaudación, y el 33.3% valora como Mala la cobranza del Impuesto Predial, estos datos revelan que existe una debilidad en la gestión de recaudación, por esto se recomienda al SAT de la municipalidad de Santiago rediseñar las campañas de declaración y pago, mejorando la orientación a los contribuyentes y dando facilidades en la forma y lugar para cumplir sus obligaciones.

4. Con relación al objetivo específico 3, “caracterizar el tipo de relación que existe entre la fiscalización y la cobranza del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Santiago, Cusco 2021”, y los resultados descriptivos revelan que el 13.3% de los colaboradores valora como Mala fiscalización, y el 33.3% valora como Mala la cobranza del Impuesto Predial, por la debilidad evidenciada en la facultad fiscalizadora se recomienda al SAT de la municipalidad de Santiago, en primer lugar capacitar y empoderar a los colaboradores encargados de realizar las fiscalizaciones, y en segundo lugar, diseñar programas de fiscalización agresivos orientados a contribuyentes reincidentes en el incumplimiento de sus obligaciones tributarias.
5. Por último, respecto al objetivo específico 4, “identificar el tipo de relación que existe entre la sanción y la cobranza del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Santiago, Cusco 2021”, y los resultados descriptivos muestran que el 6.7% de los colaboradores valora como Mala la sanción, y el 33.3% valora como Mala la cobranza del Impuesto Predial, aun cuando la debilidad que muestra la función sancionadora es baja, se recomienda al SAT de la municipalidad de Santiago, aplicar de manera irrestricta las sanciones que estipula el código tributario para los contribuyentes morosos y evasores, sin conceder exoneraciones ni amnistías que al final solo promueve morosidad e injusticia aparente frente a aquellos contribuyentes que cumplen correctamente con el pago de este impuesto.

REFERENCIAS

- Abreu, J. L. (2012). Constructos, Variables, Dimensiones, Indicadores & Congruencia. *International Journal of Good Conscience*, 7(3), 123-130. Obtenido de [http://www.spentamexico.org/v7-n3/7\(3\)123-130.pdf](http://www.spentamexico.org/v7-n3/7(3)123-130.pdf)
- Aguiar, N. (2011). *Tributación y contabilidad. Una perspectiva histórica y derecho comparado*. Granada: Ruiz de Aloza Editores, S.L.
- Aguilar, S. (2021). *La gestión municipal y su relación con el nivel de recaudación tributaria en la municipalidad distrital de Pueblo Libre, Lima 2018*. [Tesis de pregrado, Universidad Peruana de la Américas]. Obtenido de <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/handle/upa/1290>
- Aiken, L. R. (2003). *Tests psicológicos y evaluación*. Pearson Educación.
- Alfaro, C. (2017). *Gestión tributaria para incrementar la recaudación de arbitrios municipales del distrito de Villa El Salvador, Lima – 2017*. [Tesis de pregrado, Universidad Norbert Wiener]. Obtenido de <http://repositorio.uwiener.edu.pe/handle/123456789/1594>
- Alink, M., & Kommer, V. V. (2011). *Manual de Administración Tributaria*. Paris: IBFD.
- Almada, H. A. (2021). *Estrategias para el cumplimiento del impuesto inmobiliario y su incidencia en la recaudación desde la perspectiva de los funcionarios de la municipalidad de Capiatá en el periodo 2016 al 2020*. [Tesis de maestría, Instituto Superior de Formación Tributaria, Comercial y Administrativa]. Obtenido de <https://fotriem.edu.py/v4/wp-content/uploads/2021/12/1.-Tesis-Hugo-Almada.-Final.pdf>
- Altamirano, L. D., & Montenegro, R. R. (2018). *La gestión administrativa y su influencia en la recaudación tributaria del área de rentas en la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de la Capilla, Cutervo – 2016*. [Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán]. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12802/4549>

- Arias, J., Villasís, M. A., & Miranda, M. G. (2016). El protocolo de investigación III: la población de estudio. *Revista Alergia México*, 63(2), 201-206. doi:<https://doi.org/10.29262/ram.v63i2.181>
- Arroyo, A. (2020). *Metodología de la investigación científica en la Ciencias Empresariales*. Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco.
- Baena, G. M. (2017). *Metodología de la investigación (3.a ed.)*. México: Grupo Editorial Patria, S.A. de C.V.
- Bernal, R. (2020). *Propuesta metodológica para mejorar la gestión tributaria en la administración de las PYMES Florícolas en la provincia de Pichincha, cantón Quito*. [Tesis de maestría, Universidad Politécnica Salesiana Ecuador]. Obtenido de <https://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/18768>
- Berrío, I. D. (2018). *Nivel de recaudación del impuesto predial unificado en la ciudad de Medellín*. [Trabajo de grado de especialización, Universidad de Antioquia]. Obtenido de <http://hdl.handle.net/10495/12898>
- Bravo, J. R. (2008). *Derecho tributario. Escritos y reflexiones*. Colombia: Editorial Universidad del Rosario.
- Carmona, A. M., Molina, A., & Ruíz, A. (2019). Determinants of tax revenue in Mexico. *Análisis económico*, 34(87), 177-197. Obtenido de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2448-66552019000300177&lng=es&tlng=es
- Carracedo, M., Sánchez, D., & Zunino, C. (2017). Consentimiento informado en investigación. *Anales de la Facultad de Medicina*, 4, 16-21. Obtenido de <https://revistas.udelar.edu.uy/OJS/index.php/anfamed/article/view/206>
- Ccoa, M. M. (2020). *Recaudación tributaria municipal y la ejecución presupuestal en los trabajadores administrativos de la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodo 2019*. [Tesis de pregrado, Universidad Peruana Unión]. Obtenido de <http://hdl.handle.net/20.500.12840/3460>
- Chapiama, M. (2020). *Gestión tributaria y recaudación predial en la municipalidad distrital de Morales - 2019*. [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/49687>

- Colao, P. Á. (2015). *Derecho tributario. Parte general*. Crai ediciones UPCT.
- De la Garza, S. F. (2008). *Derecho financiero mexicano (28.a ed.)*. México: Editorial Porrúa.
- Farro, G. E. (2021). *Influencia de la gestión tributaria en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Lambayeque en el periodo 2019*. [Tesis de pregrado, Universidad Católica Santo Toribio De Mogrovejo]. Obtenido de <http://hdl.handle.net/20.500.12423/4128>
- Gestión de Cobranza y su impacto en la Gerencia Financiera de la empresa PP S.A: Periodo 2014-2016. (2021). *PURIQ*, 3(1), 262-285. doi:<https://doi.org/10.37073/puriq.3.1.121>
- González, M. (2002). Aspectos éticos en la investigación científica. *Ciencia y enfermería*, 8(1), 15-18.
- Guevara, G. P., Verdesoto, A. E., & Castro, N. E. (2020). Metodologías de investigación educativa (descriptivas, experimentales, participativas, y de investigación-acción)-. *Recimundo*, 4(3), 163-173. doi:<https://doi.org/10.26820/recimundo>
- Hernández, R., & Mendoza, C. P. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. MacGraw-Hill Interamericana Editores, S.A. de C.V.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación (6.a ed.)*. México D.F., México: McGraw-Hill / Interamericana Editores, S.A. de C.V.
- Hinostroza, A. (2001). *Procedimiento Coactivo*. Idemsa.
- Huamán, B. A. (2018). *El fortalecimiento de la Gestión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huánuco*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Hermilio Valdizán - Huánuco]. Obtenido de <http://repositorio.unheval.edu.pe/handle/UNHEVAL/3926>
- Huamani, R. (2005). *Código Tributario comentado*. Juristas Editores.

- Huarcusi, J. G. (2020). *La gestión tributaria y su relación con la recaudación del impuesto predial en la municipalidad de San Antonio de Putina – 2018*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional del Altiplano]. Obtenido de <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/14017>
- López, P., & Fachelli, S. (2015). *Metodología de la investigación cuantitativa*. UAB.
- Macchioli, M. (2019). *Determinantes económicos, fiscales y productivos de la recaudación de tasas municipales*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional de la PLata]. Obtenido de <https://www.mfp.econo.unlp.edu.ar/wp/wp-content/uploads/2019/07/DocTrab31.pdf>
- Mallqui, M. (2021). *Gestión tributaria y su influencia en la mejora de la recaudación de las tasas municipales en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado – 2019*. [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco]. Obtenido de <http://repositorio.udh.edu.pe/123456789/3043>
- Mamani, N. (2019). *Cultura tributaria y nivel de recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Yunguyo, periodo 2015 – 2018*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional del Altiplano]. Obtenido de <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/10500>
- Mendoza, V. M., Mendoza, N. Y., & Pozo, M. I. (2020). Acercamiento al estudio de la gestión tributaria y su incidencia en la recaudación de impuestos en el cantón Portoviejo, Manabí; período 2018-2019. *Dominio de la Ciencia*, 6(5), 138-161. doi:<http://dx.doi.org/10.23857/dc.v6i5.1592>
- Mero, A. P. (2019). *El régimen impositivo simplificado ecuatoriano y la recaudación tributaria en la provincia Santa Elena, período 2013 – 2017*. [Tesis de pregrado, Universidad Estatal Península de Santa Elena]. Obtenido de <https://repositorio.upse.edu.ec/handle/46000/5153>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2016). *Guía para el registro y determinación del Impuesto Predial*. NuevaStudio SAC.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2016). *Guía para la gestión de cuenta del Impuesto Predial*. NuevaStudio SAC.

- Moscoso, L. F., & Díaz, L. P. (2018). Aspectos éticos de la investigación cualitativa con niños. *Revista Latinoamericana de Bioética*, 18(1), 51-67. doi:<https://doi.org/10.18359/rlbi.2955>
- Ortega, R. (2013). *Manual Tributario*. ECB Ediciones SAC.
- Ospina, A. I. (2015). Sobre la prescripción de la acción de cobro: un asunto público que impacta a los particulares. 1-26.
- Paramo, P. F. (2017). *La investigación en ciencias sociales. Técnicas de recolección de información*. Universidad Piloto de Colombia.
- Ramírez, M. C. (2020). Recaudación del impuesto sobre actividades económicas para su optimización en el Servicio Autónomo de Tributación Municipal (SATRIM) del Municipio Girardot, Venezuela. *Social Innova Sciences*, 1(3), 37-47. Obtenido de <https://socialinnovasciences.org/ojs/index.php/sis/article/view/28>
- Reluz, C. E. (2021). *Gestión tributaria y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Pimentel*. [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/75172>
- Rengifo, A. M., & Romero, E. I. (2019). *Gestión tributaria municipal y recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital Elías Soplín Vargas – 2019*. [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/44620>
- Reyes, O. B., Palos, M. E., & de Dios, A. (2018). La fiscalización, recaudación y facilitación del comercio exterior de la aduana a partir de su modernización: el caso de la Aduana de Manzanillo, Colima, México. *Retos de la Dirección*, 12(1), 186-211. Obtenido de <https://revistas.reduc.edu.cu/index.php/retos/article/view/2069>
- Riascos, A. P. (2015). La prescripción en el Derecho Tributario. *Sur Academia: Revista Académica-Investigativa de la Facultad Jurídica, Social y Administrativa*, 2(4), 39-43.
- Risco, C. E. (2019). *Gestión tributaria en el cumplimiento de la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Razuri*. [Tesis de pregrado,

Universidad Católica de Trujillo]. Obtenido de <http://repositorio.uct.edu.pe/handle/123456789/692>

- Rodríguez, J., & Reguant, M. (2020). Calcular la fiabilitat d'un qüestionari o escala mitjançant l'SPSS: el coeficient alfa de Cronbach. *REIRE Revista d'Innovació i Recerca en Educació*, 13(2), 1-13. doi:<https://doi.org/10.1344/reire2020.13.230048>
- Rodríguez, M., & Mendivelso, F. (2018). Diseño de investigación de corte transversal. *Revista Médica Sanitas*, 21(3), 141-146. doi:<http://dx.doi.org/10.26852/01234250.20>
- Rosembuj, T. (1989). *Elementos del derecho tributario II*. España: PPU.
- Saavedra, R., & Delgado, J. M. (2020). La recaudación tributaria municipal 2020. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 4(2), 720-737. doi:https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v4i2.109
- Sánchez, H., Reyes, C., & Mejía, K. (2018). *Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística*. Universidad Ricardo Palma.
- Sánchez, M., Fernández, M., & Díaz, J. (2021). Técnicas e instrumentos de recolección de información: análisis y procesamiento realizado por el investigador cualitativo. *Revista Científica UISRAEL*, 8(1), 113-128. doi:<https://doi.org/10.35290/rcui.v8n1.2021.400>
- Sangama, A. (2021). *Gestión tributaria y recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de San Martín, 2020*. [Tessi de maestría, Universidad César Vallejo]. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/64528>
- Suarez, H. M., Palomino, G., & Aguilar, C. M. (2020). Gestión de recaudación tributaria municipal: Una visión cultural. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 4(2), 635-654. doi:https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v4i2.105
- Unda, M. (2018). The limits of property tax collection in the urban municipalities of Mexico: A case study. *Estudios demográficos y urbanos*, 33(3), 601-637. doi:<http://dx.doi.org/10.24201/edu.v33i3.1741>
- Unda, M., & Moreno, C. (2015). La recaudación del impuesto predial en México: un análisis de sus determinantes económicos en el período 1969-2010. *Revista*

- mexicana de ciencias políticas y sociales*, 60(225), 45-78. Obtenido de <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0185191815300192>
- Valderrama, S. (2016). *Pasos para elaborar proyectos de investigación científica*. Editorial San Marcos EIRL.
- Valdivia, M. A. (2014). *Administración tributaria*. Perú: Editorial Imprenta Unión de la Universidad Peruana Unión.
- Valdivia, M. A. (2014). *Administración tributaria*. Editorial Imprenta Unión de la Universidad Peruana Unión.
- Vásquez, M. (2018). Perspectivas de mejora de la gestión tributaria en el impuesto sobre los ingresos personales en el sector de trabajadores por cuenta propia en el municipio de Santiago de Cuba. *Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana*, 1-16. Obtenido de <https://www.eumed.net/rev/oel/2018/11/gestion-tributaria-trabajadores.html>
- Vázquez, M. (2018). Perspectivas de mejora de la gestión tributaria en el impuesto sobre los ingresos personales en el sector de trabajadores por cuenta propia en el municipio de Santiago de Cuba. *Observatorio de la Economía Latinoamericana*, 1-16. Obtenido de <https://www.eumed.net/rev/oel/2018/11/gestion-tributaria-trabajadores.html>
- Villegas, H. B. (2001). *Curso de finanzas, derecho financiero y tributario*. Argentina: Ediciones Depalma.
- Zavala, V. (2019). *Reglas para el pago del impuesto predial y arbitrios 2019*. La Cámara.
- Zuñiga, F. F. (2021). *Gestión tributaria y satisfacción en la recaudación del impuesto predial y arbitrios en la municipalidad de Puno periodo 2017-2018*. [Tesis de pregrado, Universidad Privada San Carlos]. Obtenido de <http://repositorio.upsc.edu.pe/handle/UPSC/4605>

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia

Título: Gestión tributaria y cobranza del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Santiago, Cusco 2021				
Problema General	Objetivo General	Hipótesis General	Variable y Dimensiones	Metodología
¿Cómo se relaciona la gestión tributaria y la cobranza del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Santiago, Cusco 2021?	Determinar el tipo de relación que existe entre gestión tributaria y la cobranza del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Santiago, Cusco 2021	Existe una relación directa y significativa entre la gestión tributaria y la cobranza del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Santiago, Cusco 2021	VARIABLE 1: Gestión tributaria Dimensiones: - Determinación - Recaudación - Fiscalización - Sanción VARIABLE 2: Cobranza del Impuesto Predial Dimensiones: - Cobranza ordinaria - Cobranza coactiva	Tipo de investigación: Básica Diseño de investigación: Nivel descriptivo correlacional, diseño no experimental transversal y enfoque cuantitativo Población y Muestra: 30 colaboradores Técnica e instrumento de recolección: Encuesta - Cuestionario Análisis de la información Estadística descriptiva e inferencial a través de SPSS.
Problemas Específicos	Objetivos Específicos	Hipótesis Especificas		
1. ¿Cómo se relaciona la determinación y la cobranza del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Santiago, Cusco 2021?	1. Analizar el tipo de relación que existe entre la determinación y la cobranza del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Santiago, Cusco 2021	1. Existe una relación directa y significativa entre la determinación y la cobranza del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Santiago, Cusco 2021		
2. ¿Cómo se relaciona la recaudación y la cobranza del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Santiago, Cusco 2021?	2. Describir el tipo de relación que existe entre la recaudación y la cobranza del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Santiago, Cusco 2021	2. Existe una relación directa y significativa entre la recaudación y la cobranza del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Santiago, Cusco 2021		
3 ¿Cómo se relaciona la fiscalización y la cobranza del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Santiago, Cusco 2021?	3. Caracterizar el tipo de relación que existe entre la fiscalización y la cobranza del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Santiago, Cusco 2021	3. Existe una relación directa y significativa entre la fiscalización y la cobranza del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Santiago, Cusco 2021		
4 ¿Cómo se relaciona la sanción y la cobranza del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Santiago, Cusco 2021?	4. Identificar el tipo de relación que existe entre la sanción y la cobranza del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Santiago, Cusco 2021	4. Existe una relación directa y significativa entre la sanción y la cobranza del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Santiago, Cusco 2021		

Anexo 2: Matriz de operacionalización

VARIABLES DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Gestión tributaria	La administración tributaria municipal es el órgano de la municipalidad encargado de llevar a cabo la gestión tributaria orientada a hacer efectivo los tributos municipales y está dotada de las siguientes facultades: determinación, recaudación, fiscalización y sanción. (MEF, 2016)	La gestión tributaria como variable cuantitativa está constituida por tres dimensiones, la recolección de datos para medir esta variable y sus dimensiones se hará aplicando un cuestionario con ítems valorados con la escala de Likert	Determinación	- Hecho generador - Base imponible - Impuesto a pagar	Escala de Likert 1. Nunca 2. Casi nunca 3. A veces 4. Casi siempre 5. Siempre
			Recaudación	- Determinación por deudor tributario. - Determinación por la administración	
			Fiscalización	- Resolución de Determinación - Resolución de Multa - Orden de Pago	
			Sanción	- Infracción tributaria - Multa - Gradualidad	
Cobranza del Impuesto Predial	La gestión de cobranza del Impuesto Predial es el conjunto de acciones que realiza la administración con el propósito de cobrar la deuda tributaria, esta gestión se realiza en los procesos de cobranza ordinaria y cobranza coactiva (MEF, 2016)	La cobranza del Impuesto Predial como variable cuantitativa está constituida por cuatro dimensiones, la recolección de datos para medir esta variable y sus dimensiones se hará aplicando un cuestionario con ítems valorados con la escala de Likert	Cobranza ordinaria	- Etapa preventiva - Etapa precoactiva	Escala de Likert 1. Nunca 2. Casi nunca 3. A veces 4. Casi siempre 5. Siempre
			Cobranza coactiva	- Embargo - Remate	

Anexo 3: Validadores especialistas en investigación

Validador	Grado	Porcentaje
1. Roberth Frías Guevara	Doctor	90%
2. María Elena Medina Guevara	Magister	90%
3. Esther Rosa Sáenz Arenas	Doctora	90%

Fuente Elaboración: Propia

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO
INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN
I. DATOS GENERALES:

- I.1. Apellidos y nombres del informante: FRIAS GUEVARA ROBERTH
 I.2. Especialidad del Validador: DR EN ADMINISTRACION
 I.3. Cargo e Institución donde labora: DTP-UVCV
 I.4. Nombre del Instrumento motivo de la evaluación: Encuesta
 I.5. Autor del instrumento: Br. Orosco Olarte Claudia Eloyza

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy buena 61-80%	Excelente 81-100%
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado					X
OBJETIVIDAD	Esta expresado de manera coherente y lógica					X
PERTINENCIA	Responde a las necesidades internas y externas de la investigación					X
ACTUALIDAD	Esta adecuado para valorar aspectos y estrategias de las variables					X
ORGANIZACIÓN	Comprende los aspectos en calidad y claridad.					X
SUFICIENCIA	Tiene coherencia entre indicadores y las dimensiones.					X
INTENCIONALIDAD	Estima las estrategias que responde al propósito de la investigación					X
CONSISTENCIA	Considera que los ítems utilizados en este instrumento son todos y cada uno propios del campo que se está investigando.					X
COHERENCIA	Considera la estructura del presente instrumento adecuado al tipo de usuario a quienes se dirige el instrumento					X
METODOLOGÍA	Considera que los ítems miden lo que pretende medir.					X
PROMEDIO DE VALORACIÓN						90%

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN:

¿Qué aspectos tendría que modificar, incrementar o suprimir en los instrumentos de investigación?

.....

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

90%

Lima, 18 de febrero de 2022

Firma de experto informante

DNI: 08312356

Teléfono: 939376605



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- I.1. Apellidos y nombres del informante: Medina Guevara María Elena
- I.2. Especialidad del Validador: Magister
- I.3. Cargo e Institución donde labora:
- I.4. Nombre del Instrumento motivo de la evaluación: Encuesta
- I.5. Autor del instrumento: Br. Orosco Olarte Claudia Eloyza

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy buena 61-80%	Excelente 81-100%
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado					90%
OBJETIVIDAD	Esta expresado de manera coherente y lógica					90%
PERTINENCIA	Responde a las necesidades internas y externas de la investigación					90%
ACTUALIDAD	Esta adecuado para valorar aspectos y estrategias de las variables					90%
ORGANIZACIÓN	Comprende los aspectos en calidad y claridad.					90%
SUFICIENCIA	Tiene coherencia entre indicadores y las dimensiones.					90%
INTENCIONALIDAD	Estima las estrategias que responde al propósito de la investigación					90%
CONSISTENCIA	Considera que los ítems utilizados en este instrumento son todos y cada uno propios del campo que se está investigando.					90%
COHERENCIA	Considera la estructura del presente instrumento adecuado al tipo de usuario a quienes se dirige el instrumento					90%
METODOLOGÍA	Considera que los ítems miden lo que pretende medir.					90%
PROMEDIO DE VALORACIÓN						90%

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN:

¿Qué aspectos tendría que modificar, incrementar o suprimir en los instrumentos de investigación?

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

90%

Lima, 20 de enero de 2022

Firma de experto informante

DNI: 05566617

Teléfono: 963848046



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- I.1. Apellidos y nombres del informante: Dra. Esther Sáenz Arenas
- I.2. Especialidad del Validador: Doctora en Contabilidad
- I.3. Cargo e Institución donde labora: DTC. Universidad Cesar Vallejo
- I.4. Nombre del Instrumento motivo de la evaluación: Encuesta
- I.5. Autor del instrumento: Br. Orosco Olarte Claudia Eloyza

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy bueno 61-80%	Excelente 81-100%
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado					90%
OBJETIVIDAD	Esta expresado de manera coherente y lógica					90%
PERTINENCIA	Responde a las necesidades internas y externas de la investigación					90%
ACTUALIDAD	Esta adecuado para valorar aspectos y estrategias de las variables					90%
ORGANIZACIÓN	Comprende los aspectos en calidad y claridad.					90%
SUFICIENCIA	Tiene coherencia entre indicadores y las dimensiones.					90%
INTENCIONALIDAD	Estima las estrategias que responde al propósito de la investigación					90%
CONSISTENCIA	Considera que los ítems utilizados en este instrumento son todos y cada uno propios del campo que se está investigando.					90%
COHERENCIA	Considera la estructura del presente instrumento adecuado al tipo de usuario a quienes se dirige el instrumento					90%
METODOLOGÍA	Considera que los ítems miden lo que pretende medir.					90%
PROMEDIO DE VALORACIÓN						90%

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN:

¿Qué aspectos tendría que modificar, incrementar o suprimir en los instrumentos de investigación?

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

90%

Lima, 20 de enero de 2022

Firma de experto informante
DNI: 08150222 Teléfono: 947492013

Anexo 4: Carta de autorización

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO**

El Gran Cambio es Pueblo a Pueblo "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional".

Cusco, 01 de Marzo del 2022

Señoras
Escuela de Contabilidad
Universidad César Vallejo – Campus Lima - Norte

A través de la presente, Rosa Milagros Espallivar Monzón, identificada con DNI N° 23977306 representante de la **Municipalidad Distrital de Santiago Cusco** con el cargo de Gerente de Administración Tributaria, me dirijo a su representada a fin de dar a conocer que la siguiente persona:

a) Claudia Eloyza Orozco Olarte

Está autorizada para:

a) Recopilar y emplear datos de nuestra organización a efecto de la realización de su Proyecto y posterior Tesis titulada "Gestión Tributaria y Cobranza del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Santiago, Cusco 2021".

Si No

b) Emplear el nombre de nuestra organización dentro del referido trabajo.

Si No

Lo que le manifestamos para los fines pertinentes, a solicitud de la interesada.

Atentamente,


Firma y Sello
Nombre y Apellidos: Rosa Milagros Espallivar Monzón
Cargo: Gerente de Administración Tributaria

Plaza Santiago S/N - Santiago - Cusco
Telefax: 084 253425 - 258461

www.munisantiago.gob.pe

Anexo 5: Cuestionario

CUESTIONARIO

El presente cuestionario lo aplico con el objeto de llevar a cabo la tesis titulada, “**Gestión tributaria y cobranza del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Santiago, Cusco 2021**” para optar el grado de Contador Público, por ello le solicito responder a cada uno de los ítems con absoluta independencia y sinceridad, de manera que los resultados permitan emitir conclusiones objetivas. La información que usted proporcione tiene carácter confidencial, reservado y solamente será utilizado para este fin.

INSTRUCCIONES:

1. Lea atentamente cada uno de los ítems y marque con una **X** la alternativa que crea conveniente.
2. A cada interrogante le corresponde solo una respuesta.

Escala de Likert	Valoración
Nunca	1
Casi nunca	2
Ocasionalmente	3
Casi siempre	4
Siempre	5

N°	Ítems	Valor				
		1	2	3	4	5
	V1. Gestión tributaria					
	D1. Determinación					
1	Considera usted que la administración establece con claridad los hechos que generan impuestos en favor de la municipalidad					
2	Usted cree que se difunde adecuadamente los hechos o actividades que generan impuestos en favor de la municipalidad					
3	Usted considera que la administración tiene establecido de manera clara la determinación de la base imponible de los impuestos que administra					

4	Considera que la administración diseña y ejecuta programas de orientación y capacitación a contribuyentes con el fin de determinar correctamente la base imponible de los impuestos que administra					
5	Usted considera que la administración difunde adecuadamente las tasas de los impuestos que administra					
6	Cree usted que la administración orienta y ayuda a los contribuyentes a determinar correctamente el impuesto a pagar para cada impuesto que administra					
	D2. Recaudación					
7	Usted considera que la administración tiene claramente establecido el lugar y la forma como se reciben las declaraciones de los contribuyentes					
8	Usted considera que la administración tiene como política determinar la deuda tributaria de los contribuyentes que no cumplen con presentar la declaración jurada dentro del plazo establecido					
	D3. Fiscalización					
9	Usted cree que se emite y notifica adecuadamente resoluciones de determinación por declaraciones juradas que presentan inconsistencias					
10	Considera usted que se emiten y notifica correctamente las Órdenes de Pago para recuperar la deuda tributaria					
11	Se emite y notifica adecuadamente las resoluciones de multa por infracciones tributarias a los contribuyentes infractores					
	D4. Sanción					
12	Considera que la administración tiene establecido programas y procedimientos dedicados a la identificación de infracciones tributarias					
13	Usted cree que la administración hace efectiva las multas por infracción tributaria como medida disuasiva de omisión y evasión de impuestos					
14	Usted considera que la administración tiene establecido políticas de gradualidad para las multas tributarias					
15	Usted considera que la administración utiliza las medidas de gradualidad para promover el pago de la deuda tributaria					
	V2. Cobranza del Impuesto Predial					
	D5. Cobranza ordinaria					

16	Considera que se organizó y difundió adecuadamente las campañas de declaración y pago del Impuesto Predial 2021					
17	Usted cree que se estableció y ambientó adecuadamente la infraestructura y los equipos para recibir las declaraciones del Impuesto Predial 2021					
18	Usted considera que se establecieron facilidades como: pago con efectivo, pago con tarjeta de crédito y otros para el Impuesto Predial 2021					
19	considera que se estableció y difundió adecuadamente el plazo para presentar la declaración del Impuesto Predial 2021					
20	Cree usted que se facilitaron declaraciones preestablecidas a los contribuyentes del Impuesto Predial en la campaña 2021					
21	Usted considera que en el año 2021 se organizó campañas de sensibilización a contribuyentes morosos del Impuesto Predial					
22	Usted cree que en el año 2021 se organizó campañas de sensibilización a contribuyentes evasores del Impuesto Predial					
23	Considera que se tiene como política programas de amnistía para multas e intereses con el fin de promover al pago del Impuesto Predial					
	D6. Cobranza coactiva					
24	Usted cree que se tiene como política realizar cobranza coactiva a contribuyentes morosos con el fin de recuperar la deuda impaga					
25	Considera que la administración cuenta con el ejecutor coactivo para llevar a cabo los embargos					
26	Considera que se realiza el análisis previo de bienes a ser embargados con el fin de garantizar el cobro de la deuda					
27	Usted estima que se negocia con los deudores cuyos bienes hayan sido embargados con el propósito de evitar el remate de los bienes embargados					
28	Considera que la administración supervisa las publicaciones de las convocatorias a remate de los bienes embargados					
29	Usted cree que se organiza la colocación de avisos con el fin de garantizar el remate de los bienes embargados					
30	Usted considera que se actualiza la deuda tributaria antes de ser liquidada con el fruto del remate					

Gracias por su colaboración.